



ACEROS AMERICA S.A.S
CRA. 25 NO 13-117, YUMBO, VALLE DEL CAUCA
Teléfono: (+57)(2)2113097

YUMBO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 09:02:45

ORDEN VENTA : 5111700672
N° INTERNO : 5171523217

NIT: 901379532-2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro. FE1Y750

GRUPO CONSTRUCENTER SAS
NIT: 900085456-4
CRA 24 N 33 A 60
Teléfono: (+57)(3)044851018
BOGOTÁ, D.C.

SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO
YUMBO		1100048633	Pago al Contado	Transferencia Bancaria

ITEM	CODIGO	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO		TOTAL VALOR	TOTAL PRECIO	PRECIO UNITARIO
1	407810	BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 3/8 X 6M -1T	VAR	596.000	12,331.00	7.36 %	540,686.00	6,808,590.00	8,102,222.00	13,594.33
2	407812	BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 5/8" X 6M -1T	VAR	108.000	33,523.00	5.56 %	201,154.00	3,419,330.00	4,069,003.00	37,675.95
3	401119	TB LAC REDND 2" X 2.0 X 6 MT.	UN	44.000	93,096.00	6.53 %	267,320.00	3,828,904.00	4,556,396.00	103,554.45
4	401152	TB LAC CUAD 50 X 2.0 X 6 MT.	UN	64.000	106,210.00	6.53 %	443,601.00	6,353,839.00	7,561,068.00	118,141.69
5	404790	TB LAC RECT 40 X 80 X 2.0 X 6 MT GR. B.	UN	32.000	124,513.00	6.53 %	260,023.00	3,724,393.00	4,432,028.00	138,500.88
Total líneas: 5										

SON: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESO COLOMBIANO
CUFE: 776ad44a46c41142da0fc4b41fb4f2b660b0bbf93326f8743ac8cc629d4ff6fc32066dfc66e8c8228b2e968f1262344
Dirección Entrega: CRA 24 N 33 A 60
Fecha y hora de validación: 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 12:20:47

Valor total Venta	\$ 25,847,840.00
Descuentos	\$ 1,712,784.00
Comisiones	
Fletes y Seguros	
IVA (19.00%)	\$ 4,585,661.00
Importe Total	\$ 28,720,717.00

RETENCIONES			
IMPUESTO	BASE	%	VALOR
Retelva			
Retefuente	24,135,056.00	2.50%	603,376.00
RetelICA			

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA, NO SOMOS AUTORRETENEDORES, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

Si hubiera un reclamo será aceptado para revisión, dentro de las 48 horas de efectuada la entrega de mercadería. Pasado este periodo no se aceptarán reclamos.

Aceros Arequipa cuenta con una Línea Ética que permite reportar conductas anti éticas, como fraude y corrupción. Puedes reportarlas en <https://www.lineaeticaacerosarequipa.com/> o al +51-1-219-7134

El receptor declara conocer que CAASA tiene una política COVID19 que declaro conocer y cumplir durante la compraventa de bienes o prestación de servicios.

- 1) En caso de mora, el presente documento generará las tasas de interés compensatorio y moratorio, más altas que la ley permita a su último tenedor.
- 2) Los intervinientes se someten a la competencia de Jueces de la República de Colombia.

Representación impresa de la factura electrónica, consulte en www.acerosarequipa.com

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764012008962 DEL 31 DE MARZO DEL 2021, PREFIJO FE1Y DESDE 1 HASTA 10000. VIGENCIA 12 MESES.

La presente operación de venta se ha pactado en el domicilio ubicado en el municipio de Yumbo. ACTIVIDAD ECONÓMICA 4663. TARIFA ICA 8x1000 - (201-58) SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DE CAUCA. No aplicar retención de ICA en otro municipio.
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA, NO SOMOS AUTORRETENEDORES, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA CON EL REGIMEN SIMPLE.



Software: SAP4H



```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>

<Invoice xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
xmlns:sts="dian:gov:co:facturaelectronica:Structures-2-1"
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2
http://docs.oasis-open.org/ubl/os-UBL-2.1/xsd/maindoc/UBL-Invoice-2.1.xsd">

<ext:UBLExtensions>

<ext:UBLExtension>

<ext:ExtensionContent>

<sts:DianExtensions>

<sts:InvoiceControl>

<sts:InvoiceAuthorization>18764012008962</sts:InvoiceAuthorization>

<sts:AuthorizationPeriod>

<cbc:StartDate>2021-03-31</cbc:StartDate>

<cbc:EndDate>2022-03-31</cbc:EndDate>

</sts:AuthorizationPeriod>

<sts:AuthorizedInvoices>

<sts:Prefix>FE1Y</sts:Prefix>

<sts:From>000000001</sts:From>

<sts:To>000010000</sts:To>

</sts:AuthorizedInvoices>

</sts:InvoiceControl>

<sts:InvoiceSource>

<cbc:IdentificationCode listAgencyID="6" listAgencyName="United Nations Economic
Commission for Europe"
listSchemeURI="urn:oasis:names:specification:ubl:odelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1">CO</cbc:IdentificationCode>

```

```

</sts:InvoiceSource>

<sts:SoftwareProvider>

  <sts:ProviderID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de
  Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="2"
  schemeName="31">901379532</sts:ProviderID>

  <sts:SoftwareID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de
  Impuestos y Aduanas Nacionales)">9d3973d9-34c0-4715-8c3d-
  26c05417322f</sts:SoftwareID>

</sts:SoftwareProvider>

  <sts:SoftwareSecurityCode schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
  (Dirección de Impuestos y Aduanas
  Nacionales)">49023fe95185a8a70045c8a722d1c3af28961fbca0727a3d0cf5f0e8da5cde2d0
  9cca33d253b518acfee7ac5a98414d</sts:SoftwareSecurityCode>

<sts:AuthorizationProvider>

  <sts:AuthorizationProviderID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
  (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="4"
  schemeName="31">800197268</sts:AuthorizationProviderID>

</sts:AuthorizationProvider>

  <sts:QRCode>NroFactura=FE1Y750 NitFacturador=901379532 NitAdquiriente=900085456
  FechaFactura=2021-12-06 ValorTotalFactura=28720717.00
  CUFE=776ad44a46c41142da0fcf4b41fb4f2b660b0bbf93326f8743ac8cc629d4ff6fc32066dfc
  66e8c8228b2e968f1262344 URL=https://catalogo-
  vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=776ad44a46c41142da0fcf4b41fb4f2b66
  0b0bbf93326f8743ac8cc629d4ff6fc32066dfc66e8c8228b2e968f1262344</sts:QRCode>

</sts:DianExtensions>

</ext:ExtensionContent>

</ext:UBLExtension>

<ext:UBLExtension>

  <ext:ExtensionContent>

    <ds:Signature Id="_55bb29d1-821b-423f-9825-35d1c80857d3"
    xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">

      <ds:SignedInfo>

        <ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-
        20010315"/>

```

```
<ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256"/>

<ds:Reference URI="">

<ds:Transforms>

<ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"/>

<ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/>

</ds:Transforms>

<ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

<ds:DigestValue>tt2HU41JrFI9llez9xiVb1wHzz8p2Tbt0uTU24kkcg=</ds:DigestValue>

</ds:Reference>

<ds:Reference URI="#_47d771db-512e-42c8-ad70-4a62ba6d7778">

<ds:Transforms>

<ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/>

</ds:Transforms>

<ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

<ds:DigestValue>Ze8tIMMgVYh6SQGC1P5PuwkQN8dpS0FvcBXMhzhFIFw=</ds:DigestValue>

</ds:Reference>

<ds:Reference Type="http://uri.etsi.org/01903#SignedProperties" URI="#_d048e143-0e8e-4c5e-b473-e00ec2048d4b">

<ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

<ds:DigestValue>jZP3yFwMc7n196/t43OPRCb4kBHQyueulq7ORXeUw3U=</ds:DigestValue>

</ds:Reference>

</ds:SignedInfo>

<ds:SignatureValue>G3aYNwulidrwG+1mjkzKdUFUTEgGnro6BfPHZqwPdk8rBDOREJBgx7Zpeuyb2cNOvU1FZg+Lnjm2Odn5zU1Oc4uE0FmMilXkzPEuciUlbyyO9j8J+8usIMk8je5qrq9UCDwDeJgbL9CIB1ouHV/SqQNU2TstJa1ra5JLLJoR8mTAfoTzmmTjcHlfq4y/Wpj2KyTQgA37CDwFQDII PkmS6ETZ7KQOJjYyuoRA9n8DQmfh7f91735ykBA0vqJRAiiJEVlKGwlvW2EbVOKJBbE/vSm+yf9ejAwBSAfhJK1POPZGf5MAO511Jq8aVRAd+16ClprVzjdweMiq7QNaa5Yymw==</ds:SignatureValue>
```

<xades:SignedProperties Id=" d048e143-0e8e-4c5e-b473-e00ec2048d4b">

```

<xades:SignedSignatureProperties>

  <xades:SigningTime>2021-12-07T17:20:45Z</xades:SigningTime>

  <xades:SigningCertificate>

    <xades:Cert>

      <xades:CertDigest>

        <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

          <ds:DigestValue>NHZCQFgd12EFBpwIXJ0SaAZ2OUguKgsAP+mKI3FtGmQ=</ds:DigestValue
        >

          </xades:CertDigest>

          <xades:IssuerSerial>

            <ds:X509IssuerName>CN=AC SUB CERTICAMARA,O=CERTICAMARA S.A,OU=NIT
            830084433-7,C=CO,ST=DISTRITO
            CAPITAL,L=BOGOTA,STREET=www.certicamara.com</ds:X509IssuerName>

            <ds:X509SerialNumber>4739473466216371207192075282144425880</ds:X509SerialNumb
            er>

            </xades:IssuerSerial>

          </xades:Cert>

        </xades:SigningCertificate>

        <xades:SignaturePolicyIdentifier>

          <xades:SignaturePolicyId>

            <xades:SigPolicyId>

              <xades:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/politicadefirmav2
              .pdf</xades:Identifier>

              <xades:Description>Pol?tica de firma para facturas electr?nicas de la Rep?blica de
              Colombia.</xades:Description>

              </xades:SigPolicyId>

              <xades:SigPolicyHash>

                <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

```

```
<ds:DigestValue>dMoMvtcG5alzgYo0tIsSQeVJBDnUnfSOfBpxXrmor0Y=</ds:DigestValue>
  </xades:SigPolicyHash>
  </xades:SignaturePolicyId>
</xades:SignaturePolicyIdentifier>
  <xades:SignerRole>
  <xades:ClaimedRoles>
    <xades:ClaimedRole>supplier</xades:ClaimedRole>
  </xades:ClaimedRoles>
  </xades:SignerRole>
</xades:SignedSignatureProperties>
</xades:SignedProperties>
</xades:QualifyingProperties>
</ds:Object>
</ds:Signature>
</ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
</ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>10</cbc:CustomizationID>
<cbc:ProfileID>DIAN 2.1: Factura Electrónica de Venta</cbc:ProfileID>
<cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID>
<cbc:ID>FE1Y750</cbc:ID>
<cbc:UUID schemeID="1" schemeName="CUFE-
SHA384">776ad44a46c41142da0fcf4b41fb4f2b660b0bbf93326f8743ac8cc629d4ff6fc32066
dfc66e8c8228b2e968f1262344</cbc:UUID>
<cbc:IssueDate>2021-12-06</cbc:IssueDate>
<cbc:IssueTime>09:02:45-05:00</cbc:IssueTime>
<cbc:DueDate>2021-12-06</cbc:DueDate>
<cbc:InvoiceTypeCode>01</cbc:InvoiceTypeCode>
```

<cbc:DocumentCurrencyCode listAgencyID="6" listAgencyName="United Nations Economic Commission for Europe" listID="ISO 4217 ALPHA">COP</cbc:DocumentCurrencyCode>

<cbc:LineCountNumeric>5</cbc:LineCountNumeric>

<cac:OrderReference>

<cbc:ID>5111700672</cbc:ID>

</cac:OrderReference>

<cac:AccountingSupplierParty>

<cbc:AdditionalAccountID>1</cbc:AdditionalAccountID>

<cac:Party>

<cac:PartyName>

<cbc:Name>ACEROS AMERICA S.A.S</cbc:Name>

</cac:PartyName>

<cac:PhysicalLocation>

<cac:Address>

<cbc:ID>76892</cbc:ID>

<cbc:CityName>YUMBO</cbc:CityName>

<cbc:PostalZone>760507</cbc:PostalZone>

<cbc:CountrySubentity>Valle del Cauca</cbc:CountrySubentity>

<cbc:CountrySubentityCode>76</cbc:CountrySubentityCode>

<cac:AddressLine>

<cbc:Line>Cra. 25 No 13-117</cbc:Line>

</cac:AddressLine>

<cac:Country>

<cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>

<cbc:Name languageID="es">Colombia</cbc:Name>

</cac:Country>

</cac:Address>

</cac:PhysicalLocation>

<cac:PartyTaxScheme>

<cbc:RegistrationName>ACEROS AMERICA S.A.S</cbc:RegistrationName>

<cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="2" schemeName="31">901379532</cbc:CompanyID>

<cbc:TaxLevelCode listName="48">O-15</cbc:TaxLevelCode>

<cac:RegistrationAddress>

<cbc:ID>76892</cbc:ID>

<cbc:CityName>YUMBO</cbc:CityName>

<cbc:PostalZone>760507</cbc:PostalZone>

<cbc:CountrySubentity>Valle del Cauca</cbc:CountrySubentity>

<cbc:CountrySubentityCode>76</cbc:CountrySubentityCode>

<cac:AddressLine>

<cbc:Line>Cra. 25 No 13-117</cbc:Line>

</cac:AddressLine>

<cac:Country>

<cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>

<cbc:Name languageID="ES">Colombia</cbc:Name>

</cac:Country>

</cac:RegistrationAddress>

<cac:TaxScheme>

<cbc:ID>01</cbc:ID>

<cbc:Name>IVA</cbc:Name>

</cac:TaxScheme>

</cac:PartyTaxScheme>

<cac:PartyLegalEntity>

<cbc:RegistrationName>ACEROS AMERICA S.A.S</cbc:RegistrationName>

<cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="2" schemeName="31">901379532</cbc:CompanyID>

<cac:CorporateRegistrationScheme>

<cbc:ID>FE1Y</cbc:ID>
</cac:CorporateRegistrationScheme>
</cac:PartyLegalEntity>
<cac:Contact>
<cbc:ElectronicMail>gladys.rodriguez@siglobpo.co</cbc:ElectronicMail>
</cac:Contact>
</cac:Party>
</cac:AccountingSupplierParty>
<cac:AccountingCustomerParty>
<cbc:AdditionalAccountID>1</cbc:AdditionalAccountID>
<cac:Party>
<cac:PartyIdentification>
<cbc:ID schemeID="195" schemeName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)">900085456</cbc:ID>
</cac:PartyIdentification>
<cac:PartyName>
<cbc:Name>grupo construcenter sas</cbc:Name>
</cac:PartyName>
<cac:PhysicalLocation>
<cac:Address>
<cbc:ID>11001</cbc:ID>
<cbc:CityName>BOGOTÁ, D.C.</cbc:CityName>
<cbc:PostalZone>111711</cbc:PostalZone>
<cbc:CountrySubentity>BOGOTÁ</cbc:CountrySubentity>
<cbc:CountrySubentityCode>11</cbc:CountrySubentityCode>
<cac:AddressLine>
<cbc:Line>cra 24 n 33 a 60</cbc:Line>
</cac:AddressLine>
<cac:Country>

```
<cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>

<cbc:Name languageID="ES">Colombia</cbc:Name>

</cac:Country>

</cac:Address>

</cac:PhysicalLocation>

<cac:PartyTaxScheme>

  <cbc:RegistrationName>grupo construcenter sas</cbc:RegistrationName>

  <cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de
Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="900085456"
schemeName="31">900085456</cbc:CompanyID>

  <cbc:TaxLevelCode listName="48">R-99-PN</cbc:TaxLevelCode>

  <cac:RegistrationAddress>

    <cbc:ID>11001</cbc:ID>

    <cbc:CityName>BOGOTÁ, D.C.</cbc:CityName>

    <cbc:PostalZone>111711</cbc:PostalZone>

    <cbc:CountrySubentity>BOGOTÁ</cbc:CountrySubentity>

    <cbc:CountrySubentityCode>11</cbc:CountrySubentityCode>

    <cac:AddressLine>

      <cbc:Line>cra 24 n 33 a 60</cbc:Line>

    </cac:AddressLine>

    <cac:Country>

      <cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>

      <cbc:Name languageID="ES">Colombia</cbc:Name>

    </cac:Country>

    </cac:RegistrationAddress>

    <cac:TaxScheme>

      <cbc:ID>01</cbc:ID>

      <cbc:Name>IVA</cbc:Name>

    </cac:TaxScheme>

  </cac:PartyTaxScheme>
```

```
<cac:PartyLegalEntity>

  <cbc:RegistrationName>grupo construcenter sas</cbc:RegistrationName>

  <cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de
Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="900085456"
schemeName="31">900085456</cbc:CompanyID>

</cac:PartyLegalEntity>

<cac:Contact>

  <cbc:ElectronicMail>jsalamancaconstrucenter@hotmail.com</cbc:ElectronicMail>

</cac:Contact>

</cac:Party>

</cac:AccountingCustomerParty>

<cac:PaymentMeans>

  <cbc:ID>1</cbc:ID>

  <cbc:PaymentMeansCode>47</cbc:PaymentMeansCode>

</cac:PaymentMeans>

<cac:TaxTotal>

  <cbc:TaxAmount currencyID="COP">4585661.00</cbc:TaxAmount>

  <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.00</cbc:RoundingAmount>

  <cac:TaxSubtotal>

    <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">24135056.00</cbc:TaxableAmount>

    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">4585661.00</cbc:TaxAmount>

    <cac:TaxCategory>

      <cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>

      <cac:TaxScheme>

        <cbc:ID>01</cbc:ID>

        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>

      </cac:TaxScheme>

    </cac:TaxCategory>

  </cac:TaxSubtotal>

</cac:TaxTotal>
```

<cac:LegalMonetaryTotal>
 <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">24135056.00</cbc:LineExtensionAmount>
 <cbc:TaxExclusiveAmount currencyID="COP">24135056.00</cbc:TaxExclusiveAmount>
 <cbc:TaxInclusiveAmount currencyID="COP">28720717.00</cbc:TaxInclusiveAmount>
 <cbc:PayableAmount currencyID="COP">28720717.00</cbc:PayableAmount>
</cac:LegalMonetaryTotal>

<cac:InvoiceLine>
 <cbc:ID>1</cbc:ID>

 <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">44.000</cbc:InvoicedQuantity>

 <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">3828904.00</cbc:LineExtensionAmount>

 <cac:AllowanceCharge>
 <cbc:ID>1</cbc:ID>

 <cbc:ChargeIndicator>>false</cbc:ChargeIndicator>

 <cbc:AllowanceChargeReason>Descuento Cliente</cbc:AllowanceChargeReason>

 <cbc:MultiplierFactorNumeric>6.53</cbc:MultiplierFactorNumeric>

 <cbc:Amount currencyID="COP">267320.00</cbc:Amount>

 <cbc:BaseAmount currencyID="COP">4096224.00</cbc:BaseAmount>

 </cac:AllowanceCharge>

 <cac:TaxTotal>
 <cbc:TaxAmount currencyID="COP">727491.76</cbc:TaxAmount>

 <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.00</cbc:RoundingAmount>

 <cac:TaxSubtotal>
 <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">3828904.00</cbc:TaxableAmount>

 <cbc:TaxAmount currencyID="COP">727491.76</cbc:TaxAmount>

 <cac:TaxCategory>
 <cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>

 <cac:TaxScheme>
 <cbc:ID>01</cbc:ID>

 <cbc:Name>IVA</cbc:Name>

```
</cac:TaxScheme>

</cac:TaxCategory>

</cac:TaxSubtotal>

</cac:TaxTotal>

<cac:Item>

  <cbc:Description>TB LAC REDND 2" X 2.0 X 6 MT.</cbc:Description>

</cac:Item>

<cac:Price>

  <cbc:PriceAmount currencyID="COP">93096.00</cbc:PriceAmount>

  <cbc:BaseQuantity unitCode="94">44.000</cbc:BaseQuantity>

</cac:Price>

</cac:InvoiceLine>

<cac:InvoiceLine>

  <cbc:ID>2</cbc:ID>

  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">64.000</cbc:InvoicedQuantity>

  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">6353839.00</cbc:LineExtensionAmount>

  <cac:AllowanceCharge>

    <cbc:ID>1</cbc:ID>

    <cbc:ChargeIndicator>false</cbc:ChargeIndicator>

    <cbc:AllowanceChargeReason>Descuento Cliente</cbc:AllowanceChargeReason>

    <cbc:MultiplierFactorNumeric>6.53</cbc:MultiplierFactorNumeric>

    <cbc:Amount currencyID="COP">443601.00</cbc:Amount>

    <cbc:BaseAmount currencyID="COP">6797440.00</cbc:BaseAmount>

  </cac:AllowanceCharge>

  <cac:TaxTotal>

    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">1207229.41</cbc:TaxAmount>

    <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.00</cbc:RoundingAmount>

  <cac:TaxSubtotal>

    <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">6353839.00</cbc:TaxableAmount>
```

```
<cbc:TaxAmount currencyID="COP">1207229.41</cbc:TaxAmount>

<cac:TaxCategory>
  <cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>
  <cac:TaxScheme>
    <cbc:ID>01</cbc:ID>
    <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
  </cac:TaxScheme>
</cac:TaxCategory>
</cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:Item>
  <cbc:Description>TB LAC CUAD 50 X 2.0 X 6 MT.</cbc:Description>
</cac:Item>
<cac:Price>
  <cbc:PriceAmount currencyID="COP">106210.00</cbc:PriceAmount>
  <cbc:BaseQuantity unitCode="94">64.000</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
  <cbc:ID>3</cbc:ID>
  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">32.000</cbc:InvoicedQuantity>
  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">3724393.00</cbc:LineExtensionAmount>
  <cac:AllowanceCharge>
    <cbc:ID>1</cbc:ID>
    <cbc:ChargeIndicator>false</cbc:ChargeIndicator>
    <cbc:AllowanceChargeReason>Descuento Cliente</cbc:AllowanceChargeReason>
    <cbc:MultiplierFactorNumeric>6.53</cbc:MultiplierFactorNumeric>
    <cbc:Amount currencyID="COP">260023.00</cbc:Amount>
    <cbc:BaseAmount currencyID="COP">3984416.00</cbc:BaseAmount>
```

</cac:AllowanceCharge>

<cac:TaxTotal>

<cbc:TaxAmount currencyID="COP">707634.67</cbc:TaxAmount>

<cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.00</cbc:RoundingAmount>

<cac:TaxSubtotal>

<cbc:TaxableAmount currencyID="COP">3724393.00</cbc:TaxableAmount>

<cbc:TaxAmount currencyID="COP">707634.67</cbc:TaxAmount>

<cac:TaxCategory>

<cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>

<cac:TaxScheme>

<cbc:ID>01</cbc:ID>

<cbc:Name>IVA</cbc:Name>

</cac:TaxScheme>

</cac:TaxCategory>

</cac:TaxSubtotal>

</cac:TaxTotal>

<cac:Item>

<cbc:Description>TB LAC RECT 40 X 80 X 2.0 X 6 MT GR. B.</cbc:Description>

</cac:Item>

<cac:Price>

<cbc:PriceAmount currencyID="COP">124513.00</cbc:PriceAmount>

<cbc:BaseQuantity unitCode="94">32.000</cbc:BaseQuantity>

</cac:Price>

</cac:InvoiceLine>

<cac:InvoiceLine>

<cbc:ID>4</cbc:ID>

<cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">596.000</cbc:InvoicedQuantity>

<cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">6808590.00</cbc:LineExtensionAmount>

<cac:AllowanceCharge>

<cbc:ID>1</cbc:ID>
<cbc:ChargeIndicator>false</cbc:ChargeIndicator>
<cbc:AllowanceChargeReason>Descuento Cliente</cbc:AllowanceChargeReason>
<cbc:MultiplierFactorNumeric>7.36</cbc:MultiplierFactorNumeric>
<cbc:Amount currencyID="COP">540686.00</cbc:Amount>
<cbc:BaseAmount currencyID="COP">7349276.00</cbc:BaseAmount>
</cac:AllowanceCharge>
<cac:TaxTotal>
<cbc:TaxAmount currencyID="COP">1293632.10</cbc:TaxAmount>
<cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.00</cbc:RoundingAmount>
<cac:TaxSubtotal>
<cbc:TaxableAmount currencyID="COP">6808590.00</cbc:TaxableAmount>
<cbc:TaxAmount currencyID="COP">1293632.10</cbc:TaxAmount>
<cac:TaxCategory>
<cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>
<cac:TaxScheme>
<cbc:ID>01</cbc:ID>
<cbc:Name>IVA</cbc:Name>
</cac:TaxScheme>
</cac:TaxCategory>
</cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:Item>
<cbc:Description>BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 3/8 X 6M -
1T</cbc:Description>
</cac:Item>
<cac:Price>
<cbc:PriceAmount currencyID="COP">12331.00</cbc:PriceAmount>
<cbc:BaseQuantity unitCode="94">596.000</cbc:BaseQuantity>

</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
<cac:InvoiceLine>
 <cbc:ID>5</cbc:ID>
 <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">108.000</cbc:InvoicedQuantity>
 <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">3419330.00</cbc:LineExtensionAmount>
 <cac:AllowanceCharge>
 <cbc:ID>1</cbc:ID>
 <cbc:ChargeIndicator>>false</cbc:ChargeIndicator>
 <cbc:AllowanceChargeReason>Descuento Cliente</cbc:AllowanceChargeReason>
 <cbc:MultiplierFactorNumeric>5.56</cbc:MultiplierFactorNumeric>
 <cbc:Amount currencyID="COP">201154.00</cbc:Amount>
 <cbc:BaseAmount currencyID="COP">3620484.00</cbc:BaseAmount>
 </cac:AllowanceCharge>
 <cac:TaxTotal>
 <cbc:TaxAmount currencyID="COP">649672.70</cbc:TaxAmount>
 <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.00</cbc:RoundingAmount>
 <cac:TaxSubtotal>
 <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">3419330.00</cbc:TaxableAmount>
 <cbc:TaxAmount currencyID="COP">649672.70</cbc:TaxAmount>
 <cac:TaxCategory>
 <cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>
 <cac:TaxScheme>
 <cbc:ID>01</cbc:ID>
 <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
 </cac:TaxScheme>
</cac:TaxCategory>
</cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>

```
<cac:Item>
  <cbc:Description>BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 5/8" X 6M -
  1T</cbc:Description>
</cac:Item>
<cac:Price>
  <cbc:PriceAmount currencyID="COP">33523.00</cbc:PriceAmount>
  <cbc:BaseQuantity unitCode="94">108.000</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
</Invoice>
```

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
776ad44a46c41142da0fc4b41fb4f2b660b0bbf93326f8743ac8cc629d4ff6fc32066dfc66e8c8228b2e968f1262344

Número de Factura: FE1Y-750

Fecha de Emisión: 06/12/2021

Fecha de Vencimiento:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido: 5111700672

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ACEROS AMERICA S.A.S

Nombre Comercial: ACEROS AMERICA S.A.S

Nit del Emisor: 901379532

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:O-15

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica:

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: YUMBO

Dirección: Cra. 25 No 13-117

Teléfono / Móvil:

Correo: gladys.rodriguez@siglbbpo.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: grupo construcenter sas

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 900085456

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: BOGOTÁ

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Dirección: cra 24 n 33 a 60

Teléfono / Móvil:

Correo: jsalamancaconstrucenter@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TB LAC REDND 2" X 2.0 X 6 MT.	94	44,00	\$ 93.096,00	\$ 267.320,00	\$ 0,00	\$ 727.491,76	19.00			\$ 3.828.904,00
2		TB LAC CUAD 50 X 2.0 X 6 MT.	94	64,00	\$ 106.210,00	\$ 443.601,00	\$ 0,00	\$ 1.207.229,41	19.00			\$ 6.353.839,00
3		TB LAC RECT 40 X 80 X 2.0 X 6 MT GR. B.	94	32,00	\$ 124.513,00	\$ 260.023,00	\$ 0,00	\$ 707.634,67	19.00			\$ 3.724.393,00
4		BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 3/8 X 6M -1T	94	596,00	\$ 12.331,00	\$ 540.686,00	\$ 0,00	\$ 1.293.632,10	19.00			\$ 6.808.590,00
5		BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 5/8" X 6M -1T	94	108,00	\$ 33.523,00	\$ 201.154,00	\$ 0,00	\$ 649.672,70	19.00			\$ 3.419.330,00

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2021-12-07 12:20:47
Documento generado el: 2021-12-07 12:20:45
Generado por: Software Propio
Nit:901379532

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.847.840,00
Descuento detalle	1.712.784,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24.135.056,00
IVA	4.585.661,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.585.661,00
Total neto factura (=)	28.720.717,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 28.720.717,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764012008962

Rango desde: 000000001

Rango hasta: 000010000

Vigencia: 2022-03-31



**ACEROS
AMERICA S.A.S.**

ACEROS AMERICA S.A.S
CRA. 25 NO 13-117, YUMBO, VALLE DEL CAUCA
Teléfono: (+57)(2)2113097

YUMBO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 16:45:27

ORDEN VENTA : 5111703374
N° INTERNO : 5171525610

NIT: 901379532-2

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA**

Nro. FE1Y775

GRUPO CONSTRUCENTER SAS
NIT: 900085456-4
CRA 24 N 33 A 60
Teléfono: (+57)(3)044851018
BOGOTÁ, D.C.

SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO
YUMBO		1100048633	Pago al Contado	Transferencia Bancaria

ITEM	CODIGO	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO		TOTAL VALOR	TOTAL PRECIO	PRECIO UNITARIO
1	407805	BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 1/2" X 6M -1T	VAR	1008.000	21,470.00	2.90 %	627,612.00	21,014,148.00	25,006,836.00	24,808.37
2	404790	TB LAC RECT 40 X 80 X 2.0 X 6 MT GR. B	UN	64.000	124,513.00	6.60 %	525,942.00	7,442,890.00	8,857,039.00	138,391.23
Total líneas: 2										

SON: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO
PESO COLOMBIANO
CUFE: 08dd9196f1d9457f0ac9062e4812687a301f7af6607f7f94d70a16eed673ea7a34ce49777bcb1b4c9c5744ba40544c99
Dirección Entrega: CRA 24 N 33 A 60
Fecha y hora de validación: 13 DE DICIEMBRE DEL 2021 06:50:34

Valor total Venta	\$ 29,610,592.00
Descuentos	\$ 1,153,554.00
Comisiones	
Fletes y Seguros	
IVA (19.00%)	\$ 5,406,837.00
Importe Total	\$ 33,863,875.00

RETENCIONES			
IMPUESTO	BASE	%	VALOR
Retelva			
Retefuente	28,457,038.00	2.50%	711,426.00
RetelICA			

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA, NO SOMOS AUTORRETENEDORES, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

Si hubiera un reclamo será aceptado para revisión, dentro de las 48 horas de efectuada la entrega de mercadería. Pasado este periodo no se aceptarán reclamos.

Aceros Arequipa cuenta con una Línea Ética que permite reportar conductas anti éticas, como fraude y corrupción. Puedes reportarlas en <https://www.lineaeticaacerosarequipa.com/> o al +51-1-219-7134

El receptor declara conocer que CAASA tiene una política COVID19 que declaro conocer y cumplir durante la compraventa de bienes o prestación de servicios.

- 1) En caso de mora, el presente documento generará las tasas de interés compensatorio y moratorio, más altas que la ley permita a su último tenedor.
- 2) Los intervinientes se someten a la competencia de Jueces de la República de Colombia.

Representación impresa de la factura electrónica, consulte en www.acerosarequipa.com

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764012008962 DEL 31 DE MARZO DEL 2021, PREFIJO FE1Y DESDE 1 HASTA 10000. VIGENCIA 12 MESES.

La presente operación de venta se ha pactado en el domicilio ubicado en el municipio de Yumbo. ACTIVIDAD ECONÓMICA 4663. TARIFA ICA 8x1000 - (201-58) SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DE CAUCA. No aplicar retención de ICA en otro municipio.
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA, NO SOMOS AUTORRETENEDORES, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA CON EL REGIMEN SIMPLE.



Software: SAP4H



```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>

<Invoice xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
xmlns:sts="dian:gov:co:facturaelectronica:Structures-2-1"
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2
http://docs.oasis-open.org/ubl/os-UBL-2.1/xsd/maindoc/UBL-Invoice-2.1.xsd">

<ext:UBLExtensions>

<ext:UBLExtension>

<ext:ExtensionContent>

<sts:DianExtensions>

<sts:InvoiceControl>

<sts:InvoiceAuthorization>18764012008962</sts:InvoiceAuthorization>

<sts:AuthorizationPeriod>

<cbc:StartDate>2021-03-31</cbc:StartDate>

<cbc:EndDate>2022-03-31</cbc:EndDate>

</sts:AuthorizationPeriod>

<sts:AuthorizedInvoices>

<sts:Prefix>FE1Y</sts:Prefix>

<sts:From>000000001</sts:From>

<sts:To>000010000</sts:To>

</sts:AuthorizedInvoices>

</sts:InvoiceControl>

<sts:InvoiceSource>

<cbc:IdentificationCode listAgencyID="6" listAgencyName="United Nations Economic
Commission for Europe"
listSchemeURI="urn:oasis:names:specification:ubl:odelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1">CO</cbc:IdentificationCode>

```

```

</sts:InvoiceSource>

<sts:SoftwareProvider>

  <sts:ProviderID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de
  Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="2"
  schemeName="31">901379532</sts:ProviderID>

  <sts:SoftwareID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de
  Impuestos y Aduanas Nacionales)">9d3973d9-34c0-4715-8c3d-
  26c05417322f</sts:SoftwareID>

</sts:SoftwareProvider>

  <sts:SoftwareSecurityCode schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
  (Dirección de Impuestos y Aduanas
  Nacionales)">37a2cf3376cb42052192fafa256991cd62e9c0652c15070c05bd3cb7b2471e66a
  795e399d7e271f66e8861d7c729d5dc</sts:SoftwareSecurityCode>

<sts:AuthorizationProvider>

  <sts:AuthorizationProviderID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
  (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="4"
  schemeName="31">800197268</sts:AuthorizationProviderID>

</sts:AuthorizationProvider>

  <sts:QRCode>NroFactura=FE1Y775 NitFacturador=901379532 NitAdquiriente=900085456
  FechaFactura=2021-12-10 ValorTotalFactura=33863875.00
  CUFE=08dd9196f1d9457f0ac9062e4812687a301f7af6607f7f94d70a16eed673ea7a34ce4977
  7bcb1b4c9c5744ba40544c99 URL=https://catalogo-
  vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=08dd9196f1d9457f0ac9062e4812687a3
  01f7af6607f7f94d70a16eed673ea7a34ce49777bcb1b4c9c5744ba40544c99</sts:QRCode>

</sts:DianExtensions>

</ext:ExtensionContent>

</ext:UBLExtension>

<ext:UBLExtension>

  <ext:ExtensionContent>

    <ds:Signature Id="_3c4db408-13a0-4334-b724-f57fe435faf8"
    xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#">

      <ds:SignedInfo>

        <ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-
        20010315"/>

```

```
<ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256"/>

<ds:Reference URI="">

<ds:Transforms>

<ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"/>

<ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/>

</ds:Transforms>

<ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

<ds:DigestValue>Hg2P2cue9A+lb6RAW0lBAImPXX/LzDvD7n5gEbKw3FQ=</ds:DigestValue>

</ds:Reference>

<ds:Reference URI="#_46fbe586-645b-412c-bd31-e2f57eaa0d92">

<ds:Transforms>

<ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/>

</ds:Transforms>

<ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

<ds:DigestValue>DqpuBt0s5fGiuRRWhw29t5TXvLL5hCQWZPfu3+NuXQk=</ds:DigestValue>

</ds:Reference>

<ds:Reference Type="http://uri.etsi.org/01903#SignedProperties" URI="#_caa404c3-0071-4ad6-a3aa-f0dfbce83796">

<ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

<ds:DigestValue>z21lMRIA5/X+4YJ5+DuUBtjFrq8G9reniOwi7dg2yB4=</ds:DigestValue>

</ds:Reference>

</ds:SignedInfo>

<ds:SignatureValue>Q11kSbNkLsJ6SyE1vBeMO3eHR9zKG3Kp1Nnh6k/4T+LqFc8YJkpHgWyR
8j0T9bCm0UodpvjdvN+2SKUoO560GtEavOge3sNQPVYN/8o31x0hAEiLin1BAoKOKi65ZZK+k0
NWDclEC6x8yThPRqkq1amh/GZtj8bAjYwLHb90NIX+dKS21qYy6LXH4KN/QKYemFMah2UlsO
Gzz9CUtB8cgEsmOI3W+dYlvAZ/0pwGQKZ3O7Cjd42qydWcbJDkJCQxMHbPpCVJt20PTm167v
ke52RfPPiX5DhHgLK1S2hCA6gcAOxbDOxw7GqQj3GoCG2QA0Z3jwYGTszaj/nSZBB4g==</ds:
SignatureValue>
```

<xades:SignedProperties Id=" caa404c3-0071-4ad6-a3aa-f0dfbce83796">

```

<xades:SignedSignatureProperties>

  <xades:SigningTime>2021-12-13T11:50:33Z</xades:SigningTime>

  <xades:SigningCertificate>

    <xades:Cert>

      <xades:CertDigest>

        <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

          <ds:DigestValue>NHZCQFgd12EFBpwIXJ0SaAZ2OUguKgsAP+mKI3FtGmQ=</ds:DigestValue
          >

            </xades:CertDigest>

            <xades:IssuerSerial>

              <ds:X509IssuerName>CN=AC SUB CERTICAMARA,O=CERTICAMARA S.A,OU=NIT
              830084433-7,C=CO,ST=DISTRITO
              CAPITAL,L=BOGOTA,STREET=www.certicamara.com</ds:X509IssuerName>

              <ds:X509SerialNumber>4739473466216371207192075282144425880</ds:X509SerialNumb
              er>

                </xades:IssuerSerial>

              </xades:Cert>

            </xades:SigningCertificate>

            <xades:SignaturePolicyIdentifier>

              <xades:SignaturePolicyId>

                <xades:SigPolicyId>

                  <xades:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/politicadefirmav2
                  .pdf</xades:Identifier>

                    <xades:Description>Pol?tica de firma para facturas electr?nicas de la Rep?blica de
                    Colombia.</xades:Description>

                  </xades:SigPolicyId>

                  <xades:SigPolicyHash>

                    <ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>

```

```
<ds:DigestValue>dMoMvtcG5alzgYo0tIsSQeVJBDnUnfSOfBpxXrmor0Y=</ds:DigestValue>
  </xades:SigPolicyHash>
  </xades:SignaturePolicyId>
</xades:SignaturePolicyIdentifier>
  <xades:SignerRole>
  <xades:ClaimedRoles>
    <xades:ClaimedRole>supplier</xades:ClaimedRole>
  </xades:ClaimedRoles>
  </xades:SignerRole>
</xades:SignedSignatureProperties>
</xades:SignedProperties>
</xades:QualifyingProperties>
</ds:Object>
</ds:Signature>
</ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension>
</ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>10</cbc:CustomizationID>
<cbc:ProfileID>DIAN 2.1: Factura Electrónica de Venta</cbc:ProfileID>
<cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID>
<cbc:ID>FE1Y775</cbc:ID>
<cbc:UUID schemeID="1" schemeName="CUFE-
SHA384">08dd9196f1d9457f0ac9062e4812687a301f7af6607f7f94d70a16eed673ea7a34ce4
9777bcb1b4c9c5744ba40544c99</cbc:UUID>
<cbc:IssueDate>2021-12-10</cbc:IssueDate>
<cbc:IssueTime>16:45:27-05:00</cbc:IssueTime>
<cbc:DueDate>2021-12-10</cbc:DueDate>
<cbc:InvoiceTypeCode>01</cbc:InvoiceTypeCode>
```

<cbc:DocumentCurrencyCode listAgencyID="6" listAgencyName="United Nations Economic Commission for Europe" listID="ISO 4217 ALPHA">COP</cbc:DocumentCurrencyCode>

<cbc:LineCountNumeric>2</cbc:LineCountNumeric>

<cac:OrderReference>

<cbc:ID>5111703374</cbc:ID>

</cac:OrderReference>

<cac:AccountingSupplierParty>

<cbc:AdditionalAccountID>1</cbc:AdditionalAccountID>

<cac:Party>

<cac:PartyName>

<cbc:Name>ACEROS AMERICA S.A.S</cbc:Name>

</cac:PartyName>

<cac:PhysicalLocation>

<cac:Address>

<cbc:ID>76892</cbc:ID>

<cbc:CityName>YUMBO</cbc:CityName>

<cbc:PostalZone>760507</cbc:PostalZone>

<cbc:CountrySubentity>Valle del Cauca</cbc:CountrySubentity>

<cbc:CountrySubentityCode>76</cbc:CountrySubentityCode>

<cac:AddressLine>

<cbc:Line>Cra. 25 No 13-117</cbc:Line>

</cac:AddressLine>

<cac:Country>

<cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>

<cbc:Name languageID="es">Colombia</cbc:Name>

</cac:Country>

</cac:Address>

</cac:PhysicalLocation>

<cac:PartyTaxScheme>

<cbc:RegistrationName>ACEROS AMERICA S.A.S</cbc:RegistrationName>

<cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="2" schemeName="31">901379532</cbc:CompanyID>

<cbc:TaxLevelCode listName="48">O-15</cbc:TaxLevelCode>

<cac:RegistrationAddress>

<cbc:ID>76892</cbc:ID>

<cbc:CityName>YUMBO</cbc:CityName>

<cbc:PostalZone>760507</cbc:PostalZone>

<cbc:CountrySubentity>Valle del Cauca</cbc:CountrySubentity>

<cbc:CountrySubentityCode>76</cbc:CountrySubentityCode>

<cac:AddressLine>

<cbc:Line>Cra. 25 No 13-117</cbc:Line>

</cac:AddressLine>

<cac:Country>

<cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>

<cbc:Name languageID="ES">Colombia</cbc:Name>

</cac:Country>

</cac:RegistrationAddress>

<cac:TaxScheme>

<cbc:ID>01</cbc:ID>

<cbc:Name>IVA</cbc:Name>

</cac:TaxScheme>

</cac:PartyTaxScheme>

<cac:PartyLegalEntity>

<cbc:RegistrationName>ACEROS AMERICA S.A.S</cbc:RegistrationName>

<cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="2" schemeName="31">901379532</cbc:CompanyID>

<cac:CorporateRegistrationScheme>

<cbc:ID>FE1Y</cbc:ID>
</cac:CorporateRegistrationScheme>
</cac:PartyLegalEntity>
<cac:Contact>
<cbc:ElectronicMail>gladys.rodriguez@siglobpo.co</cbc:ElectronicMail>
</cac:Contact>
</cac:Party>
</cac:AccountingSupplierParty>
<cac:AccountingCustomerParty>
<cbc:AdditionalAccountID>1</cbc:AdditionalAccountID>
<cac:Party>
<cac:PartyIdentification>
<cbc:ID schemeID="195" schemeName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)">900085456</cbc:ID>
</cac:PartyIdentification>
<cac:PartyName>
<cbc:Name>grupo construcenter sas</cbc:Name>
</cac:PartyName>
<cac:PhysicalLocation>
<cac:Address>
<cbc:ID>11001</cbc:ID>
<cbc:CityName>BOGOTÁ, D.C.</cbc:CityName>
<cbc:PostalZone>111711</cbc:PostalZone>
<cbc:CountrySubentity>BOGOTÁ</cbc:CountrySubentity>
<cbc:CountrySubentityCode>11</cbc:CountrySubentityCode>
<cac:AddressLine>
<cbc:Line>cra 24 n 33 a 60</cbc:Line>
</cac:AddressLine>
<cac:Country>

<cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>
<cbc:Name languageID="ES">Colombia</cbc:Name>
</cac:Country>
</cac:Address>
</cac:PhysicalLocation>
<cac:PartyTaxScheme>
<cbc:RegistrationName>grupo construcenter sas</cbc:RegistrationName>
<cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="900085456" schemeName="31">900085456</cbc:CompanyID>
<cbc:TaxLevelCode listName="48">R-99-PN</cbc:TaxLevelCode>
<cac:RegistrationAddress>
<cbc:ID>11001</cbc:ID>
<cbc:CityName>BOGOTÁ, D.C.</cbc:CityName>
<cbc:PostalZone>111711</cbc:PostalZone>
<cbc:CountrySubentity>BOGOTÁ</cbc:CountrySubentity>
<cbc:CountrySubentityCode>11</cbc:CountrySubentityCode>
<cac:AddressLine>
<cbc:Line>cra 24 n 33 a 60</cbc:Line>
</cac:AddressLine>
<cac:Country>
<cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode>
<cbc:Name languageID="ES">Colombia</cbc:Name>
</cac:Country>
</cac:RegistrationAddress>
<cac:TaxScheme>
<cbc:ID>01</cbc:ID>
<cbc:Name>IVA</cbc:Name>
</cac:TaxScheme>
</cac:PartyTaxScheme>

```
<cac:PartyLegalEntity>

  <cbc:RegistrationName>grupo construcenter sas</cbc:RegistrationName>

  <cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de
Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="900085456"
schemeName="31">900085456</cbc:CompanyID>

</cac:PartyLegalEntity>

<cac:Contact>

  <cbc:ElectronicMail>jsalamancaconstrucenter@hotmail.com</cbc:ElectronicMail>

</cac:Contact>

</cac:Party>

</cac:AccountingCustomerParty>

<cac:PaymentMeans>

  <cbc:ID>1</cbc:ID>

  <cbc:PaymentMeansCode>47</cbc:PaymentMeansCode>

</cac:PaymentMeans>

<cac:TaxTotal>

  <cbc:TaxAmount currencyID="COP">5406837.00</cbc:TaxAmount>

  <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.22</cbc:RoundingAmount>

  <cac:TaxSubtotal>

    <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">28457038.00</cbc:TaxableAmount>

    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">5406837.00</cbc:TaxAmount>

    <cac:TaxCategory>

      <cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>

      <cac:TaxScheme>

        <cbc:ID>01</cbc:ID>

        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>

      </cac:TaxScheme>

    </cac:TaxCategory>

  </cac:TaxSubtotal>

</cac:TaxTotal>
```

```
<cac:LegalMonetaryTotal>
  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">28457038.00</cbc:LineExtensionAmount>
  <cbc:TaxExclusiveAmount currencyID="COP">28457038.00</cbc:TaxExclusiveAmount>
  <cbc:TaxInclusiveAmount currencyID="COP">33863875.00</cbc:TaxInclusiveAmount>
  <cbc:PayableAmount currencyID="COP">33863875.00</cbc:PayableAmount>
</cac:LegalMonetaryTotal>

<cac:InvoiceLine>
  <cbc:ID>1</cbc:ID>
  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">64.000</cbc:InvoicedQuantity>
  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">7442890.00</cbc:LineExtensionAmount>
  <cac:AllowanceCharge>
    <cbc:ID>1</cbc:ID>
    <cbc:ChargeIndicator>>false</cbc:ChargeIndicator>
    <cbc:AllowanceChargeReason>Descuento Cliente</cbc:AllowanceChargeReason>
    <cbc:MultiplierFactorNumeric>6.60</cbc:MultiplierFactorNumeric>
    <cbc:Amount currencyID="COP">525942.00</cbc:Amount>
    <cbc:BaseAmount currencyID="COP">7968832.00</cbc:BaseAmount>
  </cac:AllowanceCharge>
  <cac:TaxTotal>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">1414149.10</cbc:TaxAmount>
    <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.00</cbc:RoundingAmount>
  <cac:TaxSubtotal>
    <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">7442890.00</cbc:TaxableAmount>
    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">1414149.10</cbc:TaxAmount>
  <cac:TaxCategory>
    <cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>
  <cac:TaxScheme>
    <cbc:ID>01</cbc:ID>
    <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
```

```
</cac:TaxScheme>

</cac:TaxCategory>

</cac:TaxSubtotal>

</cac:TaxTotal>

<cac:Item>

  <cbc:Description>TB LAC RECT 40 X 80 X 2.0 X 6 MT GR. B</cbc:Description>

</cac:Item>

<cac:Price>

  <cbc:PriceAmount currencyID="COP">124513.00</cbc:PriceAmount>

  <cbc:BaseQuantity unitCode="94">64.000</cbc:BaseQuantity>

</cac:Price>

</cac:InvoiceLine>

<cac:InvoiceLine>

  <cbc:ID>2</cbc:ID>

  <cbc:InvoicedQuantity unitCode="94">1008.000</cbc:InvoicedQuantity>

  <cbc:LineExtensionAmount currencyID="COP">21014148.00</cbc:LineExtensionAmount>

  <cac:AllowanceCharge>

    <cbc:ID>1</cbc:ID>

    <cbc:ChargeIndicator>>false</cbc:ChargeIndicator>

    <cbc:AllowanceChargeReason>Descuento Cliente</cbc:AllowanceChargeReason>

    <cbc:MultiplierFactorNumeric>2.90</cbc:MultiplierFactorNumeric>

    <cbc:Amount currencyID="COP">627612.00</cbc:Amount>

    <cbc:BaseAmount currencyID="COP">21641760.00</cbc:BaseAmount>

  </cac:AllowanceCharge>

  <cac:TaxTotal>

    <cbc:TaxAmount currencyID="COP">3992688.12</cbc:TaxAmount>

    <cbc:RoundingAmount currencyID="COP">0.00</cbc:RoundingAmount>

  <cac:TaxSubtotal>

    <cbc:TaxableAmount currencyID="COP">21014148.00</cbc:TaxableAmount>
```

```
<cbc:TaxAmount currencyID="COP">3992688.12</cbc:TaxAmount>

<cac:TaxCategory>
  <cbc:Percent>19.00</cbc:Percent>
  <cac:TaxScheme>
    <cbc:ID>01</cbc:ID>
    <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
  </cac:TaxScheme>
</cac:TaxCategory>
</cac:TaxSubtotal>
</cac:TaxTotal>
<cac:Item>
  <cbc:Description>BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 1/2" X 6M -
1T</cbc:Description>
</cac:Item>
<cac:Price>
  <cbc:PriceAmount currencyID="COP">21470.00</cbc:PriceAmount>
  <cbc:BaseQuantity unitCode="94">1008.000</cbc:BaseQuantity>
</cac:Price>
</cac:InvoiceLine>
</Invoice>
```

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
08dd9196f1d9457f0ac9062e4812687a301f7af6607f7f94d70a16eed673ea7a34ce49777bcb1b4c9c5744ba40544c99

Número de Factura: FE1Y-775

Fecha de Emisión: 10/12/2021

Fecha de Vencimiento:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido: 5111703374

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ACEROS AMERICA S.A.S

Nombre Comercial: ACEROS AMERICA S.A.S

Nit del Emisor: 901379532

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:O-15

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica:

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: YUMBO

Dirección: Cra. 25 No 13-117

Teléfono / Móvil:

Correo: gladys.rodriguez@siglobpo.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: grupo construcenter sas

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 900085456

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: BOGOTÁ

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Dirección: cra 24 n 33 a 60

Teléfono / Móvil:

Correo: jsalamancaconstrucenter@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TB LAC RECT 40 X 80 X 2.0 X 6 MT GR. B	94	64,00	\$ 124.513,00	\$ 525.942,00	\$ 0,00	\$ 1.414.149,10	19.00			\$ 7.442.890,00
2		BARRA DE CONSTRUCCION ASTM A706 GR60 NTC 2289 1/2" X 6M -1T	94	1.008,00	\$ 21.470,00	\$ 627.612,00	\$ 0,00	\$ 3.992.688,12	19.00			\$ 21.014.148,00

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2021-12-13 06:50:34
Documento generado el: 2021-12-13 06:50:33
Generado por: Software Propio
Nit:901379532

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	29.610.592,00
Descuento detalle	1.153.554,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	28.457.038,00
IVA	5.406.837,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5.406.837,00
Total neto factura (=)	33.863.875,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 33.863.875,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764012008962

Rango desde: 000000001

Rango hasta: 000010000

Vigencia: 2022-03-31

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO CONSTRUCCENTER SAS
Nit: 900.085.456-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01600109
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 24 No 33A-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@construccenter.co
Teléfono comercial 1: 2870722
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 24 No 33A-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@construccenter.co
Teléfono para notificación 1: 2870722
Teléfono para notificación 2: 2885628
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001243 del 15 de mayo de 2006 de Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2006, con el No. 01056567 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PINTURAS COLOR CENTER LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 990 del 24 de febrero de 2010 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2010, con el No. 01371756 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PINTURAS COLOR CENTER LTDA a GRUPO COLOR CENTER LTDA.

Por Escritura Pública No. 7552 del 18 de octubre de 2013 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2013, con el No. 01776190 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO COLOR CENTER LTDA a GRUPO CONSTRUCCENTER LTDA.

Por Acta No. 13 de la Junta de socios, del 19 de julio de 2014, inscrita el 5 de agosto de 2014 bajo el número 01857402 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO CONSTRUCCENTER SAS.

Por Acta No. 13 del 19 de julio de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2014, con el No. 01857402 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO CONSTRUCCENTER LTDA a GRUPO CONSTRUCCENTER SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. Construcción, contratación y ejecución de todo tipo de obras civiles, diseño estructural, diseño arquitectónico,
2. Ejecutar operaciones de importación y exportación de toda clase de equipos.
3. Recibir la representación de casas comerciales o productoras, ya sean nacionales o extranjeras.
4. Procesar o transformar los bienes o artículos en los dos puntos anteriores.
5. Distribución de artículos para la construcción de manera presencial y online. La sociedad de igual manera podrá prestar servicio de asesoría, en el área de la construcción, podrá legalizar y tramitar todo tipo de licencias de construcción, actualización de todo tipo de planos y permisos ante las entidades oficiales que se requieran mantenimiento de edificios, oficinas, casas, apartamentos o industria, de igual manera podrá prestar los servicios de diseño y asesoría arquitectónica e ingeniería en cualquiera de sus modalidades y a su vez compra, venta y arrendamiento de finca raíz e inmuebles en general.
6. Importar, exportar, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento, fabricar, armar o ensamblar o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas eléctricos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase; equipos para transmisión y comunicación de datos en general; máquinas registradoras, calculadoras y sistemas de filmación; computadores personales, terminales para puntos de venta, terminales financieras y equipos de captura de datos, sistemas y aplicaciones de computación en general, todos los equipos relacionados con la ciencia de la informática.
7. Importar, comprar vender o fabricar todos los repuestos, piezas, elementos, accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de equipos y máquinas mencionadas en el anterior numeral.
8. Instalar, reconstruir, reparar, y dar servicios de instrucción y mantenimiento a todos los equipos y maquinas arriba mencionadas.
9. Importar, comprar, vender, arrendar, exportar, desarrollar, implementar, modificar, actualizar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento de electrónico de datos y de los diferentes mecanismos de seguridad de la ciencia de la informática.
10. La compra, venta, arrendamiento, agencia, permuta o alquiler, o cualquier otra forma de explotación comercial de bienes, productos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, relacionados en general con el campo del procesamiento de información y de las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo máquinas, aparatos, equipos electrónicos, científicos, tecnológicos y programas de computador, ampliaciones, procesos y materiales de programación y accesorios, aditamentos y refacciones para cada uno de los productos, bienes y servicios mencionados anteriormente. 11. Prestar a nombre de la sociedad, o por cuenta de terceros, bien sea en el país o en el exterior, toda clase de servicios relacionados con las actividades mencionadas en los anteriores numerales, y los de consultoría, auditoría empresarial, incluyendo los de integración de sistemas, los de educación, diseño y logística. Adecuación y construcción de centros de cómputo, de localización de equipos, cableado, servicios de telecomunicaciones, de soporte y supervisión de medio a fin, con el objeto social aquí indicado, auditoría, interventoría de obras de construcción en general y/o ampliación, y/o de remodelación, y/o de adecuación, y/o de mantenimiento de edificaciones en general, construcción de carreteras, puentes, acueductos y en general todo tipo de obras civiles, eléctricas, electrónicas y/o electromecánicas. También la sociedad podrá comprar, vender, producir y comercializar productos de aseo, podrá además adquirir, producir, importar, transformar, distribuir, comercializar, enajenar y exportar toda clase de mercancías y materias primas, de procedencia nacional o extranjera, principalmente relacionadas con el ramo de productos de aseo y limpieza; representar fábricas, productos o distribuidores de mercancías y materias primas de producción nacional o extranjera; establecimiento, organización, administración y apertura de establecimientos de comercio, bodegas, locales y oficinas, para efectuar ventas al por mayor o al detal de los bienes que constituyen su objeto; planeación y ejecución del servicio y administración de negocios y actividades afines en empresas en objeto lícito incluyendo suministro de personal calificado, mobiliario y todo tipo de artículos de consumo indicados en el desarrollo de esta actividad. Para cumplir con estas actividades la sociedad podrá: a. Adquirir a cualquier título, negociar, disponer de concesiones, licencias, marcas, patentes y demás bienes mercantiles. B. Construir e instalar las oficinas, bodegas y almacenes que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto social. C. Fundar, construir otras sociedades, ser socio o accionista de otras sociedades dedicadas a actividades análogas o relacionadas con la transformación de materias primas comercializadas por esta sociedad. D. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, girar, emitir, endosar, aceptar todo tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

títulos valores. E. En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles y mercantiles que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. La sociedad podrá: prestar asistencia técnica relacionada con los productos y servicios comercializar diferentes tipos de equipos y partes para los mismos. Representar compañías nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades afines y complementarias, adquirir, vender y explotar privilegios, concesiones y patentes. Para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: adquirir y/o explotar predios urbanos y rurales, adquirir, poseer, conservar, permutar, hipotecar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y otros negocios, prestar asesoría y servicios mediante contratos de cualquier naturaleza, tomar interés como fundadora o continuadora en otras compañías o empresas que tengan objeto igual, similar o complementario, fusionarse con ellas, incorporarse a ellas o absorberlas; abrir y manejar cuentas bancarias, girar aceptar y negociar títulos valores, realizar toda clase de financiación y crédito, mutuo y comodato, con interés o sin él, con instituciones bancarias, corporaciones financieras, o similares, estatales, particulares o mixtas, personas naturales, establecidas en Colombia, y en el exterior, y ejecutar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras relacionadas directamente con el objeto social. La sociedad podrá desarrollar otras actividades según lo definido por su junta directiva. La sociedad podrá contratar laboralmente o por contrato de prestación de servicios, en nombre propio o a través de terceros, personal para desarrollar las funciones administrativas, operacionales o las que consideren necesarias para el buen y eficaz funcionamiento y desarrollo de su objeto social; usando herramientas de tercerización con el objetivo de optimizar y mejorar el desempeño empresarial. También podrá vincular personal profesional, contratar asesores externos y consultorías especializadas que requiera la empresa para el desarrollo de su objeto social. De igual forma la sociedad podrá subcontratar y/o intermediar en todos los servicios relacionados; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$797.338.000,00
No. de acciones : 797.338,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$797.338.000,00
No. de acciones : 797.338,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$797.338.000,00
No. de acciones : 797.338,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, sin límite de cuantía. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 19 de julio de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2014 con el No. 01857402 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jaime Salamanca Molina	C.C. No. 80418689

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 15 de agosto de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 03010142 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nestor Orlando Villamil Torres	C.C. No. 80083600 T.P. No. 109184-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001385 del 17 de julio de 2008 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01249865 del 17 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 442 del 30 de enero de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01339212 del 6 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 442 del 30 de enero de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01339213 del 6 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 442 del 30 de enero de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01339214 del 6 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 442 del 30 de enero de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01339216 del 6 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 990 del 24 de febrero de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01371756 del 28 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7552 del 18 de octubre	01776190 del 24 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
Acta No. 13 del 19 de julio de 01857402 del 5 de agosto de
2014 de la Junta de Socios 2014 del Libro IX
Acta No. 16 del 25 de junio de 02361681 del 30 de julio de
2018 de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 28 de diciembre de 02658313 del 3 de febrero de
2020 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX
Acta No. 19 del 15 de junio de 02716584 del 21 de junio de
2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4311
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.041.219.375

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2024 Hora: 07:45:22

Recibo No. AB24341361

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2434136115C1A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PODER PARA RADICAR DEMANDA CONTRA GRUPO CONSTRUCENTER S.A.S.

Recepcion de facturas <efactcol@acerosarequipa.com>

Jue 22/08/2024 16:27

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

CC:Andres Fernando Manzano Rodriguez <amanzano@acerosarequipa.com>;Raul Alejandro Barrezueta Morales <rbarrezu@acerosarequipa.com>

 2 archivos adjuntos (452 KB)

ACEROS - PODER GRUPO CONSTRUCENTER SAS.pdf; CC JULIO.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de efectcol@acerosarequipa.com. [Por qué esto es importante](#)

Buen día.

Se adjunta documentación.

Saludos.

Señor,

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S. (ANTES ACEROS AMERICA S.A.S.)
DEMANDADOS: GRUPO CONSTRUCENTER SAS
ASUNTO: PODER ESPECIAL

ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRIGUEZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 6.104.465 de Cali, obrando en nombre y representación de **ACEROS AREQUIPA S.A.S. (ANTES ACEROS AMERICA S.A.S.)** sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Yumbo (Valle), con NIT 901.379.532-2, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, manifiesto que por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, para que en nombre y representación de la sociedad inicie y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** en contra de la sociedad **GRUPO CONSTRUCENTER SAS.** sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT. 900.085.456-4, representada legalmente por Jaime Salamanca Molina identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.418.689 o quien haga sus veces, con el fin de que se libre mandamiento de pago en contra de la sociedad demandada por la obligación insoluta contenida en las siguientes facturas electrónicas de venta, así como por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida:

- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE1Y750 por valor de \$ 28,720,717
- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE1Y775 por valor de \$ 33,863,875

Para el pleno cumplimiento de sus funciones el apoderado queda facultado para notificar, recurrir, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, descorrer traslado, asistir a audiencias, solicitar medidas cautelares y en general para realizar todas las actuaciones necesarias para el buen éxito de su mandato, así como las contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. Para todos los efectos el Doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila recibirá notificaciones en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Sírvase señor Juez conferirle personería jurídica en los términos indicados anteriormente.

Cordialmente,



ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRIGUEZ
No. 6.104.465 de Cali
Representante Legal de Aceros Arequipa S.A.S.

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACEROS AREQUIPA S.A.S.
Nit.: 901379532-2
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1109254-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 22 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 25 # 13 - 117
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: efactcol@acerosarequipa.com
Teléfono comercial 1: 2113097
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 25 # 13 - 117
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: efactcol@acerosarequipa.com
Teléfono para notificación 1: 2113097
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ACEROS AREQUIPA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de marzo de 2020, de accionista único, inscrito en la Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 02566116 del Libro IX, Se constituyó ACEROS AMERICA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 02 de febrero de 2021 Accionista Único ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 2932 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Yumbo .

Por Acta No. 10 del 30 de junio de 2023 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 13440 del Libro IX ,cambio su nombre de ACEROS AMÉRICA SAS . por el de ACEROS AREQUIPA S.A.S. .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 22 DE FEBRERO DE 2021, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será explotar la industria del hierro y el acero, con el fin de comercializar materiales para construcción, importación y exportación de materias primas, efectuar procesos de transformación de materiales, prestar servicios de almacenamiento, transporte y distribución. En desarrollo de este objeto podrá realizar todo tipo de actividades lícitas, incluyendo pero sin limitarse a (i) todas las operaciones relacionadas con títulos financieros, contratos, actividades o servicios, ligados a tales actividades, incluyendo contratos de mutuo, préstamos, contratos de cuenta corriente y en general cualquier contrato bancario, pudiendo así mismo establecer y otorgar garantías para cubrir sus obligaciones y obligaciones de terceros (ii) la realización de todo tipo de transacciones comerciales y de inversión (iii) la adquisición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles y (iv) cualquier actividad de importación y exportación de bienes o servicios. Parágrafo: se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$47.000.000.000
No. de acciones 470.000
Valor nominal: \$100.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$46.356.000.000
No. de acciones: 463.560
Valor nominal: \$100.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$46.356.000.000
No. de acciones: 463.560
Valor nominal: \$100.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general: La representación legal de la sociedad estará a cargo de varias personas naturales o jurídicas, accionistas o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. Facultades administrativas

- 1.Suscribir la correspondencia de la sociedad dentro del ámbito de sus competencias.
- 2.Contratar a los auditores, cuando así lo acuerde la junta general de accionistas, pactando los honorarios respectivos.
- 3.Otorgar recibos y cancelaciones de pago.
- 4.Cobrar las cantidades que se adeuden a la sociedad y exigir la entrega de los bienes muebles e inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión le corresponda.
- 5.Presentar petitorios mineros y llevar a cabo todo procedimiento administrativo para obtener el otorgamiento de títulos de concesión e inscribir los mismos en los registros públicos correspondientes, ser parte de los procedimientos de subasta, llevar a cabo o participar de cualquier peritaje o inspección, proponiendo a uno o más peritos o expertos, impugnar al perito o experto designado por terceras partes o por la autoridad competente, según sea lo apropiado; estar presente en los procedimientos, hacer y registrar las observaciones relevantes en las actas que correspondan, presentando objeciones u observaciones a los procedimientos, de ser necesario, y delegando esos poderes mediante una carta poder; presentar objeciones, requiriendo la reducción o

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

revocación de los poderes, según sea apropiado; renunciar a derechos mineros y/o áreas, fraccionar, dividir o acumular derechos mineros, requerir la consolidación de derechos mineros; presentar recursos impugnatorios, tales como recursos de revisión o apelación contra cualquier tipo de resolución, decreto o sentencia y sustentar la posición de la sociedad antes todos los niveles de autoridad; presentar solicitudes, recursos, quejas, demandas, objeciones y excepciones; solicitar concesiones de beneficio, transporte, labor general u otra clase de concesiones mineras

6.Solicitar y obtener todo tipo de registros, autorizaciones, licencias, permisos, aprobaciones, consentimientos, concesiones y derechos; así como, realizar cualquier acto que se requiera a fin de desarrollar las actividades comprendidas en el objeto social ante cualquier entidad administrativa.

7.Solicitar y obtener el registro y/o inscripción de los derechos, nombramientos, contratos y actos en general de la sociedad, en los registros públicos y administrativos.

8.Registrar patentes, marcas, nombres comerciales y otros derechos de propiedad intelectual o industrial.

II. Facultades contractuales

En tal sentido, podrá representar a la sociedad al negociar, celebrar, suscribir, modificar, exigir el cumplimiento, rescindir, resolver, prorrogar y dar por concluidos a nombre de la sociedad con terceros o consigo mismo, actos, contratos y convenios mercantiles, civiles, arbitrales, bancarios y compromisos de toda clase y naturaleza, nominados o innominados, típicos o atípicos, así como tratar y resolver toda clase de negocios en los que intervenga la sociedad con terceros o incluso consigo mismo; específicamente:

1.Contratos de prestación de servicios en general, lo que incluye sin que ello sea limitativo, contratos de locación de servicios, obra, mandato, depósito y secuestro.

2.Contratos de compra, venta, permuta, promesa de compra o promesa de venta, dación en pago, donación, aporte, cesión, depósito, garantía y en general de enajenación de toda clase de valores mobiliarios, bienes muebles e inmuebles, registrables o no registrables.

3.Convenio arbitral para cualquier contrato en que sea, o vaya a ser, parte la sociedad.

4.Convenios de estabilidad jurídica y otros relacionados con la inversión privada. Para tales efectos, podrá suscribir, negociar, modificar, ceder, cancelar y terminar convenios de estabilidad jurídica o de otra naturaleza similar con el estado peruano, representado por la agencia de promoción de la inversión privada - proinversión, sea como inversionista nacional, empresa receptora de inversión o la posición que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables; solicitar el registro de la inversión extranjera que pudiese haber recibido como aporte de capital o bajo otro título ante el organismo nacional competente designado por el estado peruano para este efecto; así como realizar cualquier otro trámite o gestión, o suscribir o celebrar cualquier otro acto o documento, que sea requerido para dichos efectos.

5.Contratos de concesión y cualquier otro contrato con el estado peruano; organismos estatales y similares.

6.Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles, inmuebles, e intangibles.

7.Contratos de fianza simple y fianza solidaria.

8.Contratos de habitación, hospedaje, donación y suministro.

9.Contratos de publicidad, know-how, asistencia técnica, contratos informáticos, de

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

auspicio, patrocinio o sponsoring.

10. Contratos de joint venture, consorcio, riesgo compartido y en general cualquier contrato de asociación en participación o colaboración empresarial en el que participe la sociedad.

11. Mutuo con o sin garantía anticrética, bancaria, mobiliaria o hipotecaria o de cualquier otra índole.

12. Arrendamiento financiero, lease back y otras modalidades de leasing; así como cualquier otra modalidad de financiamiento, como apalancamiento financiero u otra forma típica o atípica que exista y/o aparezca en el mercado.

13. Otorgamiento de garantías reales sobre bienes de la sociedad en general, incluyendo hipotecas y garantías mobiliarias.

14. Otorgar garantías personales en respaldo de las obligaciones de la sociedad o de terceros.

15. Levantamiento de garantías reales o personales en general y aceptar el otorgamiento (así como el reemplazo o sustitución) de cualquier tipo de garantías, bien sea reales o personales, que los deudores de la sociedad o terceros constituyan u otorguen a favor de la sociedad; gozando al efecto de todas las facultades y atribuciones necesarias para establecer todos los términos y condiciones de estos acuerdos y contratos.

16. Comodato.

17. De obra, fabricación y/o llave en mano.

18. Contratos preparatorios y subcontratos.

19. Contratos de usufructo, superficie y servidumbre.

20. Contratos de cesión de derechos, de obligaciones y cesión de posición contractual, en general, bien sea en calidad de cedente, cedido o cesionario.

21. Contratos de seguros, pudiendo renovar y endosar las pólizas correspondientes.

22. Cualquier otro contrato o convenio típico o atípico, nominado o innominado que, a su solo criterio, sea necesario o conveniente para desarrollar el objeto social.

23. Actuar, en representación de la sociedad, a efectos de realizar todos los actos y suscribir todos los documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para tramitar y celebrar los contratos de inversión en exploración con el estado peruano que sean necesarios para cualquiera de sus proyectos, pudiendo también solicitar, tramitar y celebrar las modificaciones contractuales que correspondan a dichos contratos, todo ello con la finalidad de solicitar la devolución del igv y del ipm que corresponde durante la fase de exploración, de conformidad con lo dispuesto por la ley no. 27623, su reglamento y normas que las modifiquen o reemplacen.

III. Facultades bancarias

1. Abrir y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro y otras cuentas, firmando la documentación que sea necesaria para ello; solicitar libretas de cheques.

2. Ordenar, efectuar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago, inclusive con títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones.

3. Efectuar cobros de giros y de transferencias; efectuar, ordenar y autorizar cargos y abonos en cuentas; ordenar transferencias, así como acordar la validez de transferencias electrónicas de fondos por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias de la sociedad, a favor de ésta, o a favor de terceros; así como otorgar recibos y cancelaciones.

4. Girar cheques, contra los fondos de la sociedad o en sobregiro, a favor de terceros o de sí mismo; endosar cheques a favor de terceros o de sí mismo, incluso para abono en cuenta de la sociedad; y cobrar cheques.

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Aceptar, girar, descontar, endosar, avalar, garantizar letras de cambio, pagarés y demás cartas de crédito a favor de particulares, sociedades, bancos oficiales, particulares o mixtos y sus sucursales y agencias, de esta república o del extranjero.
6. Retirar de los bancos, cajas o sociedades, los títulos, documentos, acciones, cédulas hipotecarias y demás valores depositados en custodia o garantía.

7. Cobrar cupones, letras de cambio o cualquier otro título valor, vales, así como cualquier otra orden de pago, depositando el producto en cualquiera de las cuentas de la sociedad.

8. Cobrar cheques y cualquier otra orden de pago, giradas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y depositar su contenido en cualquier cuenta de la sociedad.

9. Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, cartas de porte, pólizas de seguro, warrants, certificados de depósito negociable, certificados bancarios en moneda extranjera o en moneda nacional, títulos de crédito hipotecario negociable, así como cualquier otro título valor, valor mobiliario, documento comercial o de crédito transferible, y cualquier otro valor en general; pudiendo también depositarlos en custodia y retirarlos.

10. Obtener la constancia de no conformidad de pago por la institución bancaria o financiera girada, protestar y efectuar las acciones cambiarias que permita la ley.

11. Negociar, celebrar, modificar, resolver y ejecutar operaciones con productos financieros derivados, incluyendo, a título enunciativo, forwards, futuros, opciones, swaps y depósitos estructurados; pudiendo suscribir todos los contratos, acuerdos, declaraciones, comunicaciones y cualquier documento adicional o complementario necesario para tales fines o relacionado con dichas operaciones, así como resolverlos o dejarlos sin efecto por mutuo disenso.

12. Contratar o suscribir y rescatar o cobrar fondos mutuos de inversión en valores y fondos de inversión, así como transferir las participaciones o cuotas en fondos mutuos de inversión en valores y en fondos de inversión; pudiendo también afectarlas en garantía.

13. Tener acceso a los depósitos y retirar sobres y documentos de los mismos; y realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias referidas al fin de este mandato.

14. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas, retirar su contenido y cancelar el alquiler

IV. Facultades financieras

1. Tomar dinero prestado de particulares, sociedades, bancos oficiales o particulares, de esta república o del extranjero, sus sucursales y agencias, percibir las sumas que constituyen los créditos y suscribir las escrituras, con las cláusulas legales y de acuerdo a los estatutos y reglamentos de los expresados bancos y a sus vencimientos o dentro de los plazos acordados, hacer pagos a cuenta o por el todo por cancelaciones e intereses convenidos.

2. Solicitar, obtener y otorgar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera, o prorrogar o renovar tales documentos cuando corresponda.

3. Celebrar contratos de crédito en general, ya sea préstamos o mutuos, y cualquier otro que constituya crédito directo o indirecto, bajo cualquier modalidad.

4. Solicitar y obtener créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro, crédito documentario o bajo cualquier otra modalidad.

5. Efectuar todo tipo de operaciones con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants, conocimientos de embarque, pólizas y demás

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos análogos.

6. Depositar valores y otros bienes muebles en custodia y retirar el depósito.

7. Solicitar y obtener avales y fianzas en favor de la sociedad.

8. Comprar y vender moneda extranjera.

9. Estructurar y llevar a cabo procesos de titulización de activos, muebles o inmuebles, presentes o futuros, en moneda nacional o extranjera, pudiendo suscribir el prospecto informativo, el acto constitutivo y demás documentos y solicitudes que resulten necesarios para tal propósito.

10. Solicitar tarjetas de crédito a nombre de la sociedad, pudiendo realizar todo tipo de operaciones con las referidas tarjetas, incluyendo, pero sin limitarse a realizar pagos, consultar y realizar observaciones a los estados de cuenta, solicitar la ampliación de la línea de crédito, autorizar la emisión de tarjetas adicionales y cancelar las tarjetas.

V. Facultades de representación procesal

1. Representar a la sociedad directamente o a través de abogado titulado, ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, arbitrales, civiles, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, políticos, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistir de ellos, así como conciliar en forma extrajudicial. Para tal efecto, podrá otorgar poder especial a abogados en ejercicio para que asuman la representación de la compañía ante las autoridades judiciales y administrativas, el poder comprenderá las facultades de representación general y en especial las que se refieren los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, pudiendo entre otras cosas:

a) Presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y ampliarlas, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones, proponer excepciones.

b) Asumir la defensa de todos los procesos contenciosos o no, civiles, laborales, penales, administrativos o de cualquier otra índole, acciones y procedimientos legales que se originen de las operaciones en las cuales la sociedad en cualquier forma pueda estar interesada o relacionada.

c) Intervenir como tercero en los procesos judiciales en los que la sociedad tenga una relación jurídica con las partes, o con una sola de ellas.

d) Desistir del proceso y la pretensión, así como de cualquier acto procesal.

e) Allanarse a la pretensión total o parcialmente, o reconocerla; conciliar, transigir.

f) Someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso.

g) Solicitar la acumulación de procesos.

h) Solicitar el abandono del proceso, la prescripción de la pretensión y/o la acción, o cualquier forma de conclusión del proceso.

i) Solicitar la interrupción o suspensión del proceso.

j) Solicitar la abstención y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general.

k) Solicitar pruebas anticipadas, prestar declaración de parte, testimonial, preventiva, reconocer o exhibir documentos y ofrecer toda clase de medios probatorios, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria.

l) Asistir a inspecciones judiciales.

m) Concurrir a todo tipo de actos procesales, sean estos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, etapa de saneamiento y conciliación o de fijación de puntos controvertidos, audiencia de pruebas, y/o audiencias especiales y

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias; asimismo, concurrir a todos los actos de investigación y diligencias probatorias reguladas en el Código de Procedimiento Penal.

n) Intervenir en las actuaciones judiciales de los exhortos, así como en los procedimientos de cooperación judicial internacional.

o) Consentir las resoluciones judiciales, interponer recursos de reconsideración, reposición, de apelación, de casación, de queja, y demás medios impugnatorios ordinarios, extraordinarios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley, y modificar o desistir de dichos recursos.

p) Solicitar nulidades de cualquier acto procesal.

q) Solicitar toda clase de medidas cautelares fuera y dentro del proceso, ampliarlas, modificarlas, sustituirlas y/o desistir de las mismas; ofrecer contra cautela personal o real o de cualquier clase, incluyendo juramento estimatorio. Asimismo, solicitar el embargo y secuestro de bienes.

r) Plantear e interponer denuncias penales y/o administrativas, así? como seguir los procesos respectivos.

s) Solicitar apertura y/o protocolización de todo tipo de actos y documentos.

2. Igualmente, podrá? participar, celebrar, aprobar o rechazar transacciones o convenios judiciales o extrajudiciales con los deudores o acreedores de la sociedad.
3. Intervenir y celebrar conciliaciones extrajudiciales.

4. Emitir, endosar, recabar y cobrar certificados de depósito judicial ante el poder judicial o donde corresponda.

5. Recabar ante las autoridades policiales, judiciales o de cualquier índole los bienes muebles de propiedad de la sociedad que hubiesen sido secuestrados producto de un mandato judicial de embargo, sentencia, orden de tribunal arbitral u orden de cualquier otra índole que provenga de cualquier autoridad pública o privada, y respecto de los cuales se hubiese ordenado su devolución.

6. Recabar ante las autoridades policiales, judiciales o de cualquier índole los bienes muebles de propiedad de terceros que hubiesen sido decomisados producto de un mandato judicial de embargo, sentencia, orden de tribunal arbitral u orden de cualquier otra índole que provenga de cualquier autoridad pública o privada y que establezca que la posesión de los bienes debe pasar a la sociedad.

7. Recibir la posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad cuando estos hayan sido objeto de lanzamiento en virtud de desalojo, mandato cautelar, sentencia, laudo u orden de cualquier otra índole que provenga de cualquier autoridad pública o privada.

8. Recibir la posesión de los bienes inmuebles de propiedad de terceros cuando así? lo disponga un mandato cautelar, sentencia, laudo u orden de cualquier otra índole que provenga de cualquier autoridad pública o privada.

9. Solicitar y hacer uso de la palabra para informar en los juzgados y Cortes.

10. Solicitar la aclaración, corrección, consulta y/o ejecución forzada de las resoluciones judiciales.

11. Intervenir en remates judiciales o extrajudiciales, como postor facultado para adjudicarse bienes muebles o inmuebles.

12. Interponer las acciones constitucionales reconocidas en la Constitución Política colombiana y leyes especiales, con arreglo a las normas procesales pertinentes.

13. Someter a conciliación o arbitraje de derecho o de equidad todo tipo de controversias o conflictos en los que la sociedad tenga interés, dentro o fuera de cualquier proceso judicial o arbitral. Apersonarse y participar, en nombre de la sociedad, en procedimientos de conciliación extrajudicial, en calidad de solicitantes o

Fecha expedición: 05/07/2024 11:07:42 am

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

invitados, pudiendo conciliar extrajudicialmente, así? como disponer del derecho materia de conciliación.

14.Nombrar dentro de procesos judiciales, arbitrales o administrativos a apoderados, árbitros, peritos y contadores, así? como a cualquier otra persona que fuese necesaria;

15.Representar a la sociedad directamente o a través de abogado, otorgando poder, ante cualquier autoridad política, policial y de la administración pública en general, ya sea de la República de Colombia o de otro país, de ser el caso, así? como ante las demás entidades de derecho público y empresas estatales, autoridades municipales y de administración tributaria de la República de Colombia, con las facultades de representación más amplias para representar toda clase de declaraciones, solicitudes, reclamaciones, desistimientos del proceso o de la pretensión, impugnaciones u otros recursos administrativos o desistir de ellos; así? como recibir notificaciones, revisar expedientes, solicitar información ante la autoridad competente, participar en informes orales, suscribir actas de conciliación, y cualquier otro acto que sea necesario para dichos efectos.

16.Representar a la sociedad ante las autoridades tributarias en el curso de cualquier procedimiento administrativo, con facultades para presentar información, solicitudes, comunicaciones, peticiones y reclamos administrativos; realizar pagos, y recolectar dineros; presentar declaraciones juradas; presentar, contestar e interponer cualquier tipo de recurso administrativo y quejas; intervenir en fiscalizaciones y visitas inspectoras suscribiendo las respectivas actas; presentar y retirar en nombre de la sociedad solicitudes administrativas para obtener autorizaciones y permisos, abandonar o desistir de los procedimientos; solicitar el reembolso y cobrar las devoluciones de tributos o derechos administrativos que pudieran corresponder a la sociedad; iniciar o contestar cualquier tipo de recurso de reposición, reconsideración y/o apelación, entre otros, en cualquier procedimiento administrativo, contra decisiones de impuestos, derechos, tributos y sanciones administrativas y tributarias establecidos por las autoridades de administración tributaria, de acuerdo a ley y ante cualquier instancia competente pudiendo pagar todo tipo de tributos, multas y recargos determinados por las autoridades de administración tributaria o reclamar y apelar de ellos, solicitando y cobrando las cantidades cuya devolución fuera ordenada, así? como acogerse a toda clase de beneficios tributarios.

17.Solicitar, tramitar y obtener el registro de la sociedad y cualquier otro registro, declaración o información de la misma ante la Cámara de Comercio, completando y firmando los formularios que sean necesarios, incluyendo la autorización de uso de documento de tercero para declarar domicilio fiscal o establecimiento anexo; solicitar cualquier modificación de datos en el mismo, solicitar la autorización de impresión de facturas, entre otros.

18.Representar a la sociedad en toda clase de operaciones, tramites, presentaciones, solicitudes y actos relacionados con operaciones de cambios internacionales y de importaciones y exportaciones, inversión extranjera ante la DIAN, Banco de la República, Cámara de Comercio y cualquiera otra entidad o autoridad competente, pudiendo firmar solicitudes de registro de créditos externos, registros de importación y exportación, contratar la apertura de cartas de crédito, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y todo otro documento requerido por la Cámara de Comercio o cualquier otra entidad nacional o internacional así? como ante los bancos comerciales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, retirar mercaderías de las aduanas, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir, retirar, endosar, negociar y disponer en cualquier forma de documentos de embarque, facturas, documentos de seguro y transporte; autorizar cargos

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en cuentas corrientes de la sociedad en relación con operaciones de cambios internacionales y de comercio exterior; comprar y vender divisas y, en general, realizar todos los actos y operaciones que fueren necesarios. Suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por las autoridades; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se hubiere autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo el sistema de cobertura diferida u otro.

19.Solicitar y obtener la ineficacia de títulos valores extraviados, deteriorados o destruidos.

20.Ejercer judicialmente todos los derechos que se deriven de la calidad de cesionario de bienes o derechos en cualquiera de sus modalidades.

21.Representar a la sociedad ante las diversas instancias de la entidad que de ser el caso asuma su competencia en el futuro. Podrá? promover o participar en cualquier procedimiento concursal preventivo u ordinario u otro que en el futuro establezca la legislación correspondiente, pudiendo representar a la sociedad en su condición de acreedora o de ser el caso, deudora con las más amplias facultades, incluidas, sin encontrarse limitado a ellas, las de solicitar el inicio del procedimiento concursal de sus deudores, solicitar el reconocimiento, cambio de titularidad, ampliación o cambio de orden de preferencia de créditos y exclusión de acreencias, solicitar la suspensión de reuniones de junta de acreedores, certificados de incobrabilidad y la conclusión del procedimiento concursal, participar en las juntas de acreedores y/o comités de acreedores ejerciendo el derecho de voz y voto en nombre de la sociedad sobre todos los temas propuestos pudiendo, de ser el caso, ejercer el cargo de presidente o vicepresidente de la junta o el comité?, impugnar los acuerdos adoptados en juntas de acreedores y/o comités de acreedores, interponer recursos impugnativos contra las resoluciones que emita la autoridad concursal competente, presentar reclamos, recursos, solicitudes, escritos y cualesquiera otros documentos relacionados con las acreencias que mantenga, participar o solicitar audiencias o informes orales, acceder, revisar, solicitar y recabar copias simples y/o certificadas del expediente principal o expedientes de reconocimiento de créditos de sus deudores, y efectuar, de ser el caso, las consultas correspondientes a los funcionarios de la autoridad concursal competente, recibir notificaciones, así? como ejercer cualquier otro derecho que le corresponda a la sociedad en el marco del procedimiento concursal al que se encuentren sometidos sus deudores y de ser el caso, en el marco del procedimiento concursal al que se encuentre sometido la sociedad, con las más amplias facultades de representación reconocidas por ley.

22.Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, regionales o locales, sean administrativas o policiales y, en general, frente a cualquier persona, en todos los asuntos relacionados con los derechos de propiedad industrial e intelectual vinculados a la sociedad, pudiendo solicitar registros y renovaciones de marcas de fábrica o de servicio, nombres comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, lemas comerciales, dibujos y modelos industriales, procedimientos tecnológicos y demás elementos constitutivos de la propiedad industrial y derechos de autor; asimismo, iniciar o apersonarse a los procedimientos contenciosos, administrativos o policiales a que hubiera lugar, ya sean de oposición, nulidad, cancelación, infracción y competencia desleal y, en general, cualquier procedimiento administrativo, o policial que afecte derechos de propiedad industrial o intelectual, sea cual fuere su naturaleza; podrá? igualmente celebrar todo tipo de transacciones, desistirse de cualquier procedimiento en que sea parte la sociedad, así como conceder y/u obtener licencias, efectuar transferencias, debiendo todos estos actos sujetarse a las normas vigentes sobre la

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

materia.

23. Otorgar poder a abogados titulados para la representación judicial de la compañía.

VI. Facultades laborales

1.Representar a la sociedad para contratar personal, promoverlo, despedirlo, amonestarlo, suspenderlo y aplicarle sanciones en general, aceptar renunciaciones, disponer y/o negociar condiciones de trabajo y modificarlas, señalar sus obligaciones, fijar sus remuneraciones, otorgar gratificaciones extraordinarias y subsidios dentro de la política general que señale la asamblea general de accionistas de la sociedad, o el órgano que haga sus veces, según sea el caso; crear, asignar, modificar o eliminar puestos de trabajo; determinar todo lo relativo a las jornadas y horarios de trabajo, así como al día de descanso semanal obligatorio y a las vacaciones; y, en general, podrá realizar todo tipo de actos en materia laboral, sin reserva ni limitación alguna, en el ejercicio de las facultades derivadas de lo señalado en el presente numeral.

2.Extender y otorgar todo tipo de certificados y constancias a favor de los trabajadores; extender y suscribir todo tipo de cartas y/o comunicaciones sobre cualquier materia vinculada con el ámbito laboral, así como emitir y/o suscribir toda clase de documentos vinculados a aspectos de naturaleza laboral, sean estos públicos y/o privados.

3.Asumir la representación de la sociedad en toda clase de procesos y procedimientos judiciales, arbitrales, administrativos de naturaleza laboral, previsional o de otra naturaleza, gozando para ello de las facultades generales y especiales, así como sus normas complementarias, modificatorias, reglamentarias y sustitutorias en todo o en parte, por lo que quedan autorizados para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenientes, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir judicial o extrajudicialmente, sustituir o delegar la representación procesal para un acto concreto o para todo el proceso, ofrecer y actuar cualquier medio probatorio, prestar declaración de parte y de testigo, reconocer y exhibir documentos, formular declaraciones juradas, tachar medios probatorios, oponerse a la actuación de medios probatorios, deducir excepciones y defensas previas, asistir a toda clase de audiencias sean éstas únicas, de conciliación, de saneamiento procesal, de pruebas, de actuación, de investigación y declaración judicial y, cualquier otra audiencia que pudiese señalarse en un proceso, iniciar procesos no contenciosos, iniciar procedimientos de prueba anticipada, cobrar y depositar consignaciones judiciales, interponer cualquier medio impugnatorio y deducir nulidades, intervenir en el proceso bajo cualquiera de las formas de intervención de terceros, solicitar medidas cautelares y otorgar contra cautela, formular recusación contra magistrados, órganos de auxilio judicial, auxiliares jurisdiccionales y cualquier autoridad administrativa o judicial.

4.Iniciar o contestar todo tipo de reclamaciones ante los órganos competentes de la administración pública, pudiendo pagar todo tipo de tributos, multas y recargos determinados por las autoridades tributarias o reclamar y apelar de ellos, solicitando y cobrando las cantidades cuya devolución fuera ordenada.

5.Representar a la sociedad cuando se trate de asuntos laborales, de previsión y seguridad social, con las más amplias facultades de gestión y representación ante las autoridades políticas, policiales, de seguridad social, administradoras privadas de fondos de pensiones, empresas prestadoras de salud y de trabajo, tanto administrativas como judiciales.

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6.Participar en procedimientos de negociación colectiva con los trabajadores, firmar el respectivo convenio colectivo, las actas y demás documentos que correspondan, sean públicos o privados, conforme a sus normas, modificatorias, reglamentarias y/o sustitutorias, en todo o en parte.

7.Someter la controversia en materia de negociación colectiva a arbitraje.

VII. Facultades aduaneras

1.Representar a la sociedad con todas las facultades que de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para representar a la sociedad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (dian), la secretaria de hacienda distrital de la ciudad de bogotá y cali, y las demás autoridades y entidades nacionales, distritales, municipales o departamentales en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualesquiera asuntos tributarios, con amplias facultades para representar declaraciones de renta, declaraciones impuestos en general, cumplir con todas las operaciones tributarias formales y sustanciales de la sociedad y, en general, para actuar en procedimientos administrativos e investigaciones, incluyendo expresamente las facultades para desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios para cumplir con las normas tributarias y las obligaciones impositivas de la sociedad.

2.Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar, ante las autoridades colombianas competentes el registro único tributario (rut) de la sociedad.

3.Solicitar, obtener actualizar y/o cancelar, ante las autoridades colombianas competentes el registro de información tributaria (rit) de la sociedad.

4.Solicitar tanto estados de cuenta, como certificados de paz y salvo en nombre de la sociedad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (dian).

5.Solicitar y obtener certificados de residencia fiscal y situación tributaria de la sociedad y presentar todas las solicitudes o peticiones necesarias para obtener la resolución de facturación de la sociedad expedida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (dian), incluyendo las notificaciones personales.

6.Firmar las comunicaciones y formularios de afiliación de la sociedad ante las entidades de seguridad social y parafiscal, así como atender las solicitudes que puedan surgir como parte de la relación con dichas entidades.

7.Firmar todas las declaraciones y formularios de cambio, propio de las actividades que realice la sociedad en virtud de su objeto social y que deban ser presentadas y tramitadas, actualizadas y/o registradas ante el banco de la república de colombia. La determinación de los numerales cambiarios de acuerdo con la operación que se realice, deberá ser indicada directamente por la sociedad o por los abogados de esta.

8.Representar a la sociedad ante la dian, cualquier órgano o entidad que la pudiera sustituir o que asuma sus funciones y toda la clase de entidades y autoridades administrativas relacionadas con las importaciones que realiza la sociedad para desarrollar sus actividades y/o representar o cautelar sus intereses.

9.Suscribir y presentar solicitudes de permiso, requerimientos y regularizaciones, solicitudes de homologación y en general todo tipo de documentos necesarios para la importación, dirigidos a las mencionadas autoridades.

10.Firmar todo tipo documentos que sean necesarios presentar ante cualquiera de las autoridades mencionadas o entregar los documentos que sean requeridos por ellas.

11.Suscribir las declaraciones únicas de aduanas (duas).

12.Firmar y facultar a las agencias de aduana para el endose de documentos de importación.

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Iniciar y/o intervenir en procedimientos administrativos de toda índole con relación a la importación de insumos, bienes, productos y demás necesarios para el desarrollo de las actividades de la sociedad, así como en procedimientos contenciosos o no contenciosos y de cobranza coactiva con facultades para solicitar autorizaciones y registros; presentar declaraciones; interponer reclamaciones, oposiciones; formular recursos de apelación y reconsideración, queja, revisión y demás medios impugnatorios; con las facultades contempladas en la normativa y otras disposiciones de la materia, así como normas reglamentarias o complementarias en materia administrativa, aduanera o tributaria.

14. Solicitar la destinación aduanera de las mercancías propiedad de la sociedad o consignadas a esta mediante la declaración formulada a través de los documentos aprobados por la administración aduanera o por cualquier medio electrónico establecido para estos efectos.

15. Suscribir cualquier tipo de documento relacionado con la destinación aduanera de las mercancías, solicitar su rectificación o corrección, así como suscribir las traducciones de los mismos, y en general, cumplir con cualquier otro requisito requerido para la correcta destinación de las mercancías al régimen aduanero correspondiente.

16. Suscribir, entre otros, las declaraciones aduaneras de mercancías que correspondan, otorgar garantías y cualquier otro requisito necesario, solicitar la rectificación o modificación de la declaración aduanera de mercancías.

17. Suscribir y presentar documentación ante la administración aduanera para determinar correctamente las obligaciones aduaneras y tributario aduaneras referidas a los regímenes solicitados por la sociedad.

18. Suscribir y presentar documentación ante la administración aduanera para absolver los requerimientos de dicha entidad, y en general, suscribir cualquier documentación y realizar cualquier trámite necesario para la realización de las actividades de comercio exterior de la sociedad ante la autoridad aduanera.

19. Representar a la empresa u otros regímenes sanitarios, portuarios, aeroportuarios y de cualquier otra índole vinculadas con las actividades de importación y exportación u otros regímenes aduaneros que realice la sociedad, estando facultados para presentar solicitudes y toda clase de recursos; desistirse de las solicitudes; formular y suscribir declaraciones juradas y efectuar pagos, cancelaciones y cobranzas.

20. Efectuar el pago de la obligación tributaria aduanera, solicitar su compensación, fraccionamiento, aplazamiento, condonación, prescripción y en general cualquier asunto vinculado con la extinción de la obligación tributaria aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias.

21. Suscribir certificados de origen y todo documento para las operaciones de exportación que realiza la sociedad.

22. Firmar y endosar en propiedad o en procuración a terceros conocimientos de embarque y documentos que respalden las mercancías de propiedad o consignadas a nombre de la sociedad.

23. Delegar las facultades conferidas en todo o parte, revocar las delegaciones que hagan y reasumir su ejercicio, sin ninguna limitación.

VIII. Facultad de delegación

1. Delegar o sustituir a quien el apoderado considere, sin que implique la renuncia a los poderes que hubieren sido delegados, cualquier poder otorgado a dicho apoderado, en todo o en parte, pudiendo revocar o limitar tales delegaciones en cualquier momento,

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

incluyendo la representación procesal, y reasumirlas cuando lo tenga por conveniente.

IX. Forma de ejercicio

Las facultades previstas en los numerales I a VIII del presente régimen general de poderes, podrán ser ejercidas por los apoderados de la sociedad en función de la siguiente forma:

* Las facultades previstas en los numerales I, V, VI, VII y VIII; del régimen general de poderes, podrán ser ejercidas de forma individual y a sola firma, sin limitación de monto o territorio.

* Las facultades previstas en los numerales II, III y IV; del régimen general de poderes, podrá ser ejercida bajo la modalidad de firma conjunta por cualquiera de los apoderados, sin limitación de monto o territorio.

Las personas nombradas gozarán de las facultades que expresamente le sean señaladas, así:

A) El Gerente General de la sociedad, adicionalmente a las facultades previstas en el Estatuto Social y las establecidas por la Ley en materia de sociedades para el Gerente General, gozará de las facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

B) El representante legal de la sociedad, el señor TULIO ALEJANDRO SILGADO CONSIGLIERI, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.116756694, quien solo gozará de las siguientes facultades: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

C) El representante legal de la sociedad, el señor LUIS RICARDO GUZMÁN VALENZUELA, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.116494445, quien solo gozará de las siguientes facultades: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

D) El representante legal de la sociedad, el señor JOSÉ GONZALO MAURICIO ARRÓSPIDE DEL BUSTO, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.117175766, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

E) El representante legal de la sociedad, FERNANDO BUSTAMANTE CILLÓNIZ, identificado con Pasaporte Peruano No. 116223574, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

F) El representante legal de la sociedad, RICARDO CILLÓNIZ REY, identificado con Pasaporte Peruano No.118481700, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

G) El representante legal, ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRÍGUEZ, de nacionalidad colombiana, identificado con Cedula de Ciudadanía de Cali No. 6.104.465, quien solo

Fecha expedición: 05/07/2024 11:07:42 am

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

H) El representante legal, DIEGO ARRÓSPIDE BENAVIDES, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.117014239, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: II, III, IV y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

I) La representante legal de la sociedad, LUISA MARIANA TALAVERA RUBINA, de nacionalidad peruana, identificada con Pasaporte Peruano No.116218758, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

J) El representante legal de la sociedad, HÉCTOR MARTÍN MARTÍNEZ RIVERA, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.118554570, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: II, III, IV y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

K) El representante legal de la sociedad, el señor JUAN MANUEL OTOYA WHERREMS, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.119186388, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

L) El representante legal de la sociedad, RAFAEL ALFONSO CÁCERES GALLEGOS, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.116053124, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: II, III, IV y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

M) El representante legal de la Sociedad, JUAN DIEGO HERNÁNDEZ SIGUAS, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.117142178, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

N) El representante legal de la sociedad, la señora LADY BANESA QUIROZ CONTRERAS, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.116828875, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: V, VI y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

O) El representante legal de la sociedad, el señor CHRYSTIAN CARLOS CABALLERO RODRÍGUEZ, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.123221113, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, VI y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

P) El representante legal de la sociedad, el señor DANIEL HEREDIA VELÁZQUEZ, de nacionalidad peruana, identificado con Pasaporte Peruano No.119211966, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: VI y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

Q) La representante legal de la sociedad, FIORELLA DENISSE GALDÓS DE TOMAS, de nacionalidad peruana, identificada con Pasaporte Peruano No.117182796, quien solo

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

R) La representante legal de la sociedad, la señora MARIANA OIVARES MALDONADO, de nacionalidad peruana, identificada con Pasaporte Peruano No. 123765897, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

S) La representante legal de la sociedad, ALESSANDRA ESPINO BELTRAN, de nacionalidad peruana, identificada con Pasaporte Peruano No. 118192164, quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: V y VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

T) El representante legal de la sociedad RICARDO CILLONIZ CHAMPIN, de nacionalidad peruana identificado con Pasaporte Peruano No. 122346064 quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

U) El representante legal de la sociedad FELIX AUGUSTO CORNEJO CAÑEDO, de nacionalidad peruana identificado con Pasaporte Peruano No. 118010858 quien solo gozará de las siguientes facultades descritas en los numerales: VIII del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto Social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 02 de abril de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021 con el No. 11646 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	TULIO ALEJANDRO SALGADO CONSIGLIERI	PPTE.122005204
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS RICARDO GUZMAN VALENZUELA	PPTE.120091943
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GONZALO MAURICIO ARROSPIDE DEL BUSTO	PPTE.117175766
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO BUSTAMANTE CILLONIZ	PPTE.120322973
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO CILLONIZ REY	PPTE.118481700
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FERNANDO MANZANO RODRIGUEZ	C.C.6104465
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ARROSPIDE BENAVIDES	PPTE.117014239
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA MARIANA TALAVERA RUBINA	PPTE.120471833
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR MARTIN MARTINEZ RIVERA	PPTE.118554570
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL OTOYA WHERREMS	PPTE.119186388
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ALFONSO CACERES GALLEGOS	PPTE.120210148
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO HERNADEZ SIGUAS	PPTE.117142178
REPRESENTANTE LEGAL	CHRSTIAN CARLOS CABALLERO RODRIGUEZ	PPTE.118700520
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL HEREDIA VELASQUEZ	PPTE.119211966
REPRESENTANTE LEGAL	FIGORELLA DENISSE GALDOS DE TOMAS	PPTE.117182796

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 04 de noviembre de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022 con el No. 21708 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ALESSANDRA ESPINO BELTRAN	PPTE.118192164

Por Acta No. 8 del 09 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023 con el No. 6932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO CILLONIZ CHAMPIN	PPTE.122346064
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX AUGUSTO CORNEJO CAÑEDO	PPTE.118010858

Por Acta No. 11 del 28 de septiembre de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024 con el No. 94 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIANA OLIVARES MALDONADO	PPTE.123765897
REPRESENTANTE LEGAL	LADY BANESA QUIROZ CONTRERAS	PPTE.123221113

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 14 de enero de 2022, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2022 con el No. 2417 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LOZADA & PARTNERS S.A.S.	Nit.900470575

Por documento privado del 14 de enero de 2022, de Lozada & Partners S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2022 con el No. 2418 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JUAN CAMILO LOZADA GUTIERREZ	C.C.80186724
PRINCIPAL		T.P.129.632-T

Fecha expedición: 05/07/2024 11:07:42 am

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL JOSEPH ALEJANDRO ROA ACOSTA
SUPLENTE

C.C.1023923966
T.P.219607-T

PODERES

Por documento privado del 02 de marzo de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2021 con el No. 50 del Libro V JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.339.809 expedida en Bogotá, manifiesta libremente que confiero poder especial, al señor JUAN DIEGO HERNANDEZ SIGUAS, identificado con pasaporte peruano. N. 000000117142178, mayor de edad (que se denominará "el apoderado") para que actúe en nombre y representación legal de la sociedad en todos los asuntos que se identifican y en la forma que se detalla a continuación y para lo cual contara con las siguientes facultades: a) todas las facultades que de acuerdo con la costumbre mercantil, sean necesarias para representar a la sociedad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (Dian), la secretaria de hacienda distrital de la ciudad de Bogotá y Cali, y las demás autoridades y entidades nacionales, distritales, municipales o departamentales en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualesquiera asuntos tributarios, cori amplias facultades para representar declaraciones de renta, declaraciones de impuestos, cumplir con todas las operaciones tributarias formales y sustanciales de la sociedad y, en general, para actuar en procedimientos administrativos e investigaciones. Incluyendo expresamente las facultades para desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios para cumplir con las normas tributarias y las obligaciones impositivas de la sociedad. 8) solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar, ante las autoridades colombianas competentes el registro único tributario (Rut) de la sociedad. C) solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar, ante las autoridades colombianas competente el registro de información tributaria (rit) de la sociedad. D) solicitar tanto estados de cuenta, como certificados de paz y salvo en nombre de la sociedad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (Dian). E) solicitar obtener certificados de residencia fiscal y situación tributaria de la sociedad y presentar todas las solicitudes o peticiones necesarias para obtener la resolución de facturación de la sociedad expedida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (Dian), incluyendo las notificaciones personales. G) firmar las comunicaciones y formularios de afiliación de la sociedad ante las entidades de seguridad social y parafiscal, así como atender las solicitudes que puedan surgir como parte de la relación con dichas entidades. 1-1) firmar todas las declaraciones y formularios de cambio, propio de las actividades que realice la sociedad en virtud de su objeto social y que deban ser presentadas y tramitadas, actualizadas y/o registradas ante el banco de la república de Colombia.

La determinación, en los numerales cambiarios de acuerdo con la operación que se, realice, deberá ser indicada directamente por la sociedad o por los abogados de esta.

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 001 del 02/02/2021 de Accionista Único
ACT 01 del 30/03/2021 de Asamblea De Accionistas
ACT 3 del 14/01/2022 de Accionista Único
ACT 7 del 01/02/2023 de Asamblea De Accionistas
ACT 8 del 09/03/2023 de Accionista Único

INSCRIPCIÓN

2932 de 22/02/2021 Libro IX
10391 de 24/05/2021 Libro IX
2416 de 14/02/2022 Libro IX
4161 de 08/03/2023 Libro IX
6933 de 19/04/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento privado del 02 de febrero de 2021

Inscripción: 12 de febrero de 2021 nro. 02661690 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A.

RUC 20370146994

Domicilio: Perú

Nacionalidad: Peruana

Actividad: industrias básicas de hierro y acero.

Subordinada: ACEROS AMERICA S.A.S.

Nit: 901379532 - 2

Domicilio: Cali - valle

Nacionalidad: colombiana



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/07/2024 11:07:42 am

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos de ferreterías, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Presupuesto de control: la situación de control se configuro a partir del 20 de marzo de 2020. Fecha en la cual se cedieron la totalidad de las acciones que componen el capital suscrito de la sociedad ACEROS AMERICA S.A.S.

De igual forma, pongo de presente que la controlante cumple con los presupuestos legales previstos en los artículos 26 y 27 de la ley 222 de 1995.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$176,395,920,310

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9555046, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247AIKH0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

CAPITAL \$28,720,717.00		TOTAL INTERESES: \$24,671,752						
FACTURA No.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	T. EFECTIVA	EFFECTIVA ANUAL (1.5)	NOMINAL MENSUAL	FRACCIÓN	CAPITAL	INTERESES
FE1Y750	07-12-21	31-12-21	17.46%	26.19%	1.96%	25	\$ 28,720,717	\$ 468,482
FE1Y750	01-01-22	31-01-22	17.66%	26.49%	1.98%	31	\$ 28,720,717	\$ 586,906
FE1Y750	01-02-22	28-02-22	18.30%	27.45%	2.04%	28	\$ 28,720,717	\$ 547,338
FE1Y750	01-03-22	31-03-22	18.47%	27.71%	2.06%	31	\$ 28,720,717	\$ 611,026
FE1Y750	01-04-22	30-04-22	19.05%	28.58%	2.12%	30	\$ 28,720,717	\$ 607,905
FE1Y750	01-05-22	31-05-22	19.71%	29.57%	2.18%	31	\$ 28,720,717	\$ 647,546
FE1Y750	01-06-22	30-06-22	20.40%	30.60%	2.25%	30	\$ 28,720,717	\$ 646,122
FE1Y750	01-07-22	31-07-22	21.28%	31.92%	2.34%	31	\$ 28,720,717	\$ 693,101
FE1Y750	01-08-22	31-08-22	22.21%	33.32%	2.43%	31	\$ 28,720,717	\$ 719,736
FE1Y750	01-09-22	30-09-22	23.50%	35.25%	2.55%	30	\$ 28,720,717	\$ 731,866
FE1Y750	01-10-22	31-10-22	24.61%	36.92%	2.65%	31	\$ 28,720,717	\$ 787,308
FE1Y750	01-11-22	30-11-22	25.78%	38.67%	2.76%	30	\$ 28,720,717	\$ 793,221
FE1Y750	01-12-22	31-12-22	27.64%	41.46%	2.93%	31	\$ 28,720,717	\$ 870,329
FE1Y750	01-01-23	31-01-23	28.84%	43.26%	3.04%	31	\$ 28,720,717	\$ 902,535
FE1Y750	01-02-23	28-02-23	30.18%	45.27%	3.16%	28	\$ 28,720,717	\$ 847,282
FE1Y750	01-03-23	31-03-23	30.84%	46.26%	3.22%	31	\$ 28,720,717	\$ 955,395
FE1Y750	01-04-23	30-04-23	31.39%	47.09%	3.27%	30	\$ 28,720,717	\$ 938,475
FE1Y750	01-05-23	31-05-23	30.27%	45.41%	3.17%	31	\$ 28,720,717	\$ 940,432
FE1Y750	01-06-23	30-06-23	29.76%	44.64%	3.12%	30	\$ 28,720,717	\$ 897,073
FE1Y750	01-07-23	31-07-23	29.36%	44.04%	3.09%	31	\$ 28,720,717	\$ 916,375
FE1Y750	01-08-23	31-08-23	28.75%	43.13%	3.03%	31	\$ 28,720,717	\$ 900,132
FE1Y750	01-09-23	30-09-23	28.03%	42.05%	2.97%	30	\$ 28,720,717	\$ 852,423
FE1Y750	01-10-23	31-10-23	26.53%	39.80%	2.83%	31	\$ 28,720,717	\$ 840,203
FE1Y750	01-11-23	30-11-23	25.52%	38.28%	2.74%	30	\$ 28,720,717	\$ 786,294
FE1Y750	01-12-23	31-12-23	25.04%	37.56%	2.69%	31	\$ 28,720,717	\$ 799,243
FE1Y750	01-01-24	31-01-24	23.32%	34.98%	2.53%	31	\$ 28,720,717	\$ 751,194
FE1Y750	01-02-24	29-02-24	23.31%	34.97%	2.53%	29	\$ 28,720,717	\$ 702,466
FE1Y750	01-03-24	31-03-24	22.20%	33.30%	2.42%	31	\$ 28,720,717	\$ 719,451
FE1Y750	01-04-24	30-04-24	22.06%	33.09%	2.41%	30	\$ 28,720,717	\$ 692,378

FE1Y750	01-05-24	31-05-24	21.02%	31.53%	2.31%	31	\$ 28,720,717	\$ 685,609
FE1Y750	01-06-24	30-06-24	20.56%	30.84%	2.27%	30	\$ 28,720,717	\$ 650,616
FE1Y750	01-07-24	31-07-24	19.66%	29.49%	2.18%	31	\$ 28,720,717	\$ 646,083
FE1Y750	01-08-24	26-08-24	19.47%	29.21%	2.16%	26	\$ 28,720,717	\$ 537,206

CAPITAL \$33,863,875.00		TOTAL INTERESES: \$29,001,462						
FACTURA No.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	T. EFECTIVA	EFFECTIVA ANUAL (1.5)	NOMINAL MENSUAL	FRACCIÓN	CAPITAL	INTERESES
FE1Y775	11-12-21	31-12-21	17.46%	26.19%	1.96%	21	\$ 33,863,875	\$ 463,996
FE1Y775	01-01-22	31-01-22	17.66%	26.49%	1.98%	31	\$ 33,863,875	\$ 692,007
FE1Y775	01-02-22	28-02-22	18.30%	27.45%	2.04%	28	\$ 33,863,875	\$ 645,353
FE1Y775	01-03-22	31-03-22	18.47%	27.71%	2.06%	31	\$ 33,863,875	\$ 720,446
FE1Y775	01-04-22	30-04-22	19.05%	28.58%	2.12%	30	\$ 33,863,875	\$ 716,765
FE1Y775	01-05-22	31-05-22	19.71%	29.57%	2.18%	31	\$ 33,863,875	\$ 763,505
FE1Y775	01-06-22	30-06-22	20.40%	30.60%	2.25%	30	\$ 33,863,875	\$ 761,827
FE1Y775	01-07-22	31-07-22	21.28%	31.92%	2.34%	31	\$ 33,863,875	\$ 817,218
FE1Y775	01-08-22	31-08-22	22.21%	33.32%	2.43%	31	\$ 33,863,875	\$ 848,623
FE1Y775	01-09-22	30-09-22	23.50%	35.25%	2.55%	30	\$ 33,863,875	\$ 862,924
FE1Y775	01-10-22	31-10-22	24.61%	36.92%	2.65%	31	\$ 33,863,875	\$ 928,295
FE1Y775	01-11-22	30-11-22	25.78%	38.67%	2.76%	30	\$ 33,863,875	\$ 935,266
FE1Y775	01-12-22	31-12-22	27.64%	41.46%	2.93%	31	\$ 33,863,875	\$ 1,026,184
FE1Y775	01-01-23	31-01-23	28.84%	43.26%	3.04%	31	\$ 33,863,875	\$ 1,064,156
FE1Y775	01-02-23	28-02-23	30.18%	45.27%	3.16%	28	\$ 33,863,875	\$ 999,008
FE1Y775	01-03-23	31-03-23	30.84%	46.26%	3.22%	31	\$ 33,863,875	\$ 1,126,482
FE1Y775	01-04-23	30-04-23	31.39%	47.09%	3.27%	30	\$ 33,863,875	\$ 1,106,532
FE1Y775	01-05-23	31-05-23	30.27%	45.41%	3.17%	31	\$ 33,863,875	\$ 1,108,839
FE1Y775	01-06-23	30-06-23	29.76%	44.64%	3.12%	30	\$ 33,863,875	\$ 1,057,716
FE1Y775	01-07-23	31-07-23	29.36%	44.04%	3.09%	31	\$ 33,863,875	\$ 1,080,475
FE1Y775	01-08-23	31-08-23	28.75%	43.13%	3.03%	31	\$ 33,863,875	\$ 1,061,323
FE1Y775	01-09-23	30-09-23	28.03%	42.05%	2.97%	30	\$ 33,863,875	\$ 1,005,071
FE1Y775	01-10-23	31-10-23	26.53%	39.80%	2.83%	31	\$ 33,863,875	\$ 990,663
FE1Y775	01-11-23	30-11-23	25.52%	38.28%	2.74%	30	\$ 33,863,875	\$ 927,100
FE1Y775	01-12-23	31-12-23	25.04%	37.56%	2.69%	31	\$ 33,863,875	\$ 942,367
FE1Y775	01-01-24	31-01-24	23.32%	34.98%	2.53%	31	\$ 33,863,875	\$ 885,713
FE1Y775	01-02-24	29-02-24	23.31%	34.97%	2.53%	29	\$ 33,863,875	\$ 828,260
FE1Y775	01-03-24	31-03-24	22.20%	33.30%	2.42%	31	\$ 33,863,875	\$ 848,287
FE1Y775	01-04-24	30-04-24	22.06%	33.09%	2.41%	30	\$ 33,863,875	\$ 816,366

FE1Y775	01-05-24	31-05-24	21.02%	31.53%	2.31%	31	\$ 33,863,875	\$ 808,384
FE1Y775	01-06-24	30-06-24	20.56%	30.84%	2.27%	30	\$ 33,863,875	\$ 767,125
FE1Y775	01-07-24	31-07-24	19.66%	29.49%	2.18%	31	\$ 33,863,875	\$ 761,780
FE1Y775	01-08-24	26-08-24	19.47%	29.21%	2.16%	26	\$ 33,863,875	\$ 633,407

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S.

DEMANDADO: GRUPO CONSTRUCENTER S.A.S

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **ACEROS AREQUIPA S.A.S. (antes ACEROS AMERICA S.A.S.)**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 901.379.532-2, con domicilio principal en la ciudad de Yumbo (Valle del Cauca) y dirección de notificaciones judiciales efactcol@acerosarequipa.com, representada legalmente por el señor **ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.104.465 de Cali, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal que se adjuntan. Comedidamente, de manera respetuosa manifiesto que me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar, que se decrete y practique las siguientes **MEDIDAS CAUTELARES**, conforme lo estipulado en el artículo 599 del Código General del Proceso, dentro del proceso formulado por el suscrito en escrito separado, en contra de **GRUPO CONSTRUCENTER S.A.S.**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 900.085.456-4, con domicilio principal en la Carrera 24 # 33A-60 de la ciudad de Bogotá D.C., y dirección electrónica contabilidad@construccenter.co, representada legalmente por el señor JAIME SALAMANCA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.689, o quien haga sus veces, con el fin de precaver que los efectos de esta acción ejecutiva no se hagan ilusorios.

MEDIDAS CAUTELARES

Ruego al Señor Juez se decreten todas y cada una de las medidas cautelares que se indican a continuación:

PRIMERA: Sírvase señor Juez, decretar el embargo y secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-599309, del cual es propietaria la empresa GRUPO CONSTRUCENTER S.A.S., identificada con NIT 900.085.456-4 o sus remanentes.

SEGUNDA: Sírvase señor Juez, decretar el embargo y secuestro del establecimiento de comercio “GRUPO CONSTRUCENTER S.A.S.” ubicado en la Carrera 24 No. 33A-60 de la ciudad de Bogotá

SEGUNDA: Sírvase Señor Juez, decretar el embargo y retención de dineros en entidades bancarias en las cuentas de ahorros, corriente y CDT'S de propiedad del demandado:

- Bancolombia.
- Banco Agrario.
- Banco AV. Villas.
- Banco de Bogotá.
- Bancamía.
- Banco de Occidente.
- Banco GNB Sudameris.
- Banco Popular.
- Banco Procredit.
- Banco Santander.
- Banco Bancoldex.
- Banco BBVA.
- Banco Caja Social.
- Banco Citibank.
- Banco Finandina.
- Banco Falabella.
- Banco Pichincha.
- Bancoomeva.
- Bancompartir.
- Banco Corpbanca Itaú.
- Banco Davivienda.
- Banco Scotiabank Colpatría.

Denuncia mi mandante bajo gravedad de juramento que los bienes antes relacionados son de propiedad de los demandados.

Con el presente escrito me reservo el derecho de invocar otras medidas cautelares, caso en el cual denunciaré oportunamente ante su Despacho otros bienes de cualquier naturaleza de la parte demandada, dineros depositados en cuentas bancarias y/o certificados de depósito a término y en general todos aquellos derechos que puedan ser objeto de medidas ejecutivas.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la Avenida 6A Bis # 35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Del Señor Juez,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240826447099542554

Nro Matrícula: 50C-599309

Pagina 1 TURNO: 2024-569163

Impreso el 26 de Agosto de 2024 a las 07:58:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-05-1981 RADICACIÓN: C 81034736 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-05-1981

CODIGO CATASTRAL: AAA0083KAYNCOD CATASTRAL ANT: 33A2112

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SOLAR DE 318 V.C. DE EXTENSION JUNTO CON LA CASA DE HABITACION Y QUE LINDA: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEOR ARNOLDO MICHAELSEN,EN (SIC) EXTENSION DE 20.45 METRTOS,POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 10.05 METROS CON PROPIEDAD DE LA URBANIZACION LA SOLEDAD S.A. POR EL SUR: EN UNA EXTENSION DE 19.33 METROS CON PROPIEDAD DE LA MISMA URBANIZACION LA SOLEDAD S.A. POR EL OCCIDENTE: EN UNA EXTENSION DE 10.00 METROS CON LA CARRERA 22 DE ESTA MISMA CIUDAD.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 24 33A 60 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 22 33A-60

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-10-1948 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4339 del 15-09-1948 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MICHAELSEN ARDOLD

A: CHILD DE ROZO ALCIA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-12-1961 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 08-12-1961 JUZG.1.CIVIL DEL CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240826447099542554

Nro Matrícula: 50C-599309

Pagina 2 TURNO: 2024-569163

Impreso el 26 de Agosto de 2024 a las 07:58:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CHILD DE ROZO ALICIA

A: ROZO CH. EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-12-1967 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 17-08-1967 JUZG.1.CIVIL MPAL. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO CHILD EDUARDO DE JESUS

A: ROZO GOMEZ MAURICIO

CC# 3226615

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-02-1985 Radicación: 1985-16604

Doc: ESCRITURA 4158 del 27-12-1984 NOTARIA 32. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO GOMEZ MAURICIO

CC# 3226615

A: CASTAIO RODRIGUEZ ALDEMAR

CC# 3288859

X C.C. 93.285.859

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-08-1989 Radicación: 1989-55570

Doc: ESCRITURA 6003 del 28-07-1989 NOTARIA 29A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIO RODRIGUEZ ALDEMAR

CC# 3288859

C.C. 93.285.859

A: CACERES GOMEZ JORGE EDUARDO

X 17035005

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-11-1990 Radicación: 1990-70664

Doc: ESCRITURA 3362 del 16-10-1990 NOTARIA 38A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES GOMEZ JORGE EDUARDO

17035005

A: CASTAIO RODRIGUEZ ALDEMAR

CC# 3288859

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-10-1991 Radicación: 69888

Doc: ESCRITURA 10353 del 03-09-1991 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$28,724,400

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240826447099542554

Nro Matrícula: 50C-599309

Pagina 3 TURNO: 2024-569163

Impreso el 26 de Agosto de 2024 a las 07:58:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CASTAIO RODRIGUEZ ALDEMAR

CC# 3288859 X C.C. 93.285.859

A: BANCO BOGOTA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-08-1999 Radicación: 1999-60045

Doc: ESCRITURA 961 del 27-07-1999 NOTARIA 3 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO AMPLIACION DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA MEDIANTE E.P. 10.353 DEL 03-09-91 DE LA NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BTA,EN \$50.006.800.00 M/CTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIO RODRIGUEZ ALDEMAR

CC# 3288859 X C.C. 93.285.859

A: BANCO BOGOTA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-05-2013 Radicación: 2013-41904

Doc: ESCRITURA 4011 del 11-05-2013 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$78,731,200

Se cancela anotación No: 7,8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA Y SU AMPLIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: CASTAIO RODRIGUEZ ALDEMAR

CC# 3288859

c.c. 93.285.859

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-10-2013 Radicación: 2013-92465

Doc: ESCRITURA 7700 del 26-09-2013 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$378,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/O RODRIGUEZ ALDEMAR

CC# 93285859

A: LEASING BOLIVAR S.A.,COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO

NIT# 8600672037 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-02-2016 Radicación: 2016-7813

Doc: ESCRITURA 12167 del 30-12-2015 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$366,239,512

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR: 0168 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE LEASING HABITACIONAL DE VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING BOLIVAR S.A.,COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO

NIT# 8600672037

A: GRUPO CONSTRUCCENTER S.A.S.

NIT# 9000854564 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-02-2016 Radicación: 2016-7813



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240826447099542554

Nro Matrícula: 50C-599309

Pagina 4 TURNO: 2024-569163

Impreso el 26 de Agosto de 2024 a las 07:58:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 12167 del 30-12-2015 NOTARIA SETENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO CONSTRUCCENTER S.A.S.

NIT# 9000854564X

A: LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO

NIT# 8000247028

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-11306

Fecha: 07-06-2013

CEDULA 93.285.859 VALE. LO CORREGIDO VALE. JSC/AUXDEL-73/C2013-11306

Anotación Nro: 8

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 17-09-1999

NOTARIA 3 CORREGIDA VALE TC.99-10440 CDG AUXDEL22

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-11306

Fecha: 06-06-2013

CEDULA LO CORREGIDO VALE. JSC/AUXDEL-73/C2013-11306

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-569163

FECHA: 26-08-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

REGISTRADORA PRINCIPAL